

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universitat de València (Estudi General)	Facultad de Ciencias Sociales	46035045	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Prevención de Riesgos Laborales		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universitat de València (Estudi General)			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Jesús Aguirre Molina	Responsable de la Oficina de Planes de Estudios de la Universitat de València		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	25972815L		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Esteban Jesús Morcillo Sánchez	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	22610942X		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Ernest Cano Cano	Decano de la Facultat de Ciències Socials		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	29068181E		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	620641202
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
rectorat@uv.es	Valencia		963864117

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia, AM 27 de noviembre de 2014
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

Especialidad en Seguridad en el Trabajo

Especialidad en Higiene Industrial

Especialidad en Ergonomía y Psicología Aplicadas

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Salud y seguridad en el trabajo	Sectores desconocidos o no especificados

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universitat de València (Estudi General)

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
018	Universitat de València (Estudi General)

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
100		15
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
10	60	15

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
Especialidad en Seguridad en el Trabajo	10.
Especialidad en Higiene Industrial	10.
Especialidad en Ergonomía y Psicología Aplicadas	10.

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
46035045	Facultad de Ciencias Sociales

1.3.2. Facultad de Ciencias Sociales

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO

PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
32	32	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	40.0	40.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	33.0	27.0
RESTO DE AÑOS	30.0	30.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/masters-oficiales/permanencia-1285846159920.html		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Ser capaz de analizar de manera crítica problemas y necesidades considerando diferentes contextos y particularidades, y elaborar recomendaciones atinentes.
CG2 - Buscar y seleccionar información en bases de datos y documentos de carácter científico y profesional, y tener capacidad para sintetizarla e interpretarla.
CG3 - Estructurar, redactar y presentar adecuadamente de manera verbal y no verbal informes científicos y profesionales, integrando elementos teóricos y metodológicos con resultados y discusión.
CG4 - Trabajar en equipo, dialogar y criticar con carácter constructivo.
CG5 - Planificar, asesorar y tomar decisiones con criterios éticos y legales.
CG6 - Ser capaz de liderar personas y equipos para conseguir objetivos de gestión y dirección de grupos, con capacidad de adaptación al cambio y tolerancia a la incertidumbre.
CG7 - Desarrollar la capacidad asertiva para iniciar, dirigir y facilitar la participación en grupos, promoviendo las relaciones interpersonales.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Desarrollar la capacidad para analizar problemas nuevos con los conocimientos e instrumentos aprendidos y razonar de forma rigurosa y sistemática.
CT2 - Fomentar el espíritu de investigación para contribuir al avance del conocimiento.
CT3 - Desarrollar la capacidad de iniciativa, pensamiento crítico y creatividad.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE11 - Ser capaz de aplicar los fundamentos y métodos de la investigación cualitativa y cuantitativa para el estudio y análisis de los elementos relacionados con la prevención de riesgos laborales en todos sus niveles de actuación.
CE12 - Ser capaz de escribir y presentar adecuadamente informes científicos con los fundamentos, métodos, resultados y discusión de los estudios empíricos realizados.
CE5 - Ser capaz de planificar la acción preventiva y proponer medidas para el control y reducción de los riesgos.
CE6 - Ser capaz de vigilar el cumplimiento de los programas de control y reducción de riesgos y efectuar personalmente las actividades de control de las condiciones de trabajo que tenga asignadas.
CE7 - Ser capaz de dirigir las actuaciones a desarrollar en casos de emergencia y primeros auxilios.
CE8 - Ser capaz de realizar actividades de información y formación de carácter general, a todos los niveles, y en las materias propias de su área de especialización.
CE9 - Ser capaz de colaborar, en su caso, con otras funciones y competencias propias de los servicios de prevención.
CE10 - Ser capaz de realizar búsquedas en la literatura científica y de analizar e interpretar rigurosamente los resultados de los estudios científicos llevados a cabo en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.
CE1 - Ser capaz de desempeñar las funciones propias de la prevención de riesgos laborales de nivel superior en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y/o Ergonomía y Psicología Aplicada tal y como se recogen en el artículo 37

del Capítulo VI del Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/1997 de 17 de enero), y en particular las que se detallan en las competencias CE2 a CE8.

CE2 - Ser capaz de promover, con carácter general, la prevención en la empresa.

CE3 - Saber analizar necesidades y demandas de los destinatarios de las funciones del técnico en PRL considerando diferentes contextos.

CE4 - Ser capaz de medir y obtener datos relevantes para el diagnóstico organizacional en materia de riesgos laborales.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2.1 Acceso

Requisitos de Acceso (artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010): ¿Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.¿

4.2.2 Admisión

1) **Órgano responsable:** El órgano encargado de la admisión de estudiantes al Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, será la Comisión de Coordinación Académica. La Comisión de Coordinación Académica, está integrada por cinco miembros, incluido su presidente/a, que será profesor/a de la Universitat de València con vinculación permanente y con el título de doctor, que actuará como director/a del máster. El resto de miembros de la Comisión deberán tener currículums con relevancia científica y profesional en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales. También forma parte un representante del personal de Administración y Servicios de la Facultat de Ciències Socials donde está adscrito el máster, con voz y sin voto. Por último con carácter consultivo, participa en esta Comisión un representante del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2) **Criterios y valoración de méritos para la admisión:** 1. Expediente académico del solicitante hasta un máximo de 4 puntos. 2.- Otros méritos: Formación y experiencia profesional en Prevención de Riesgos Laborales: hasta 0,25 puntos 3.- Entrevista (opcional): hasta 1 punto

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3.1 Órganos y servicios de apoyo y orientación en la UV

- CADE: Servicio de la UV para el asesoramiento y dinamización de los y las estudiantes mediante el establecimiento e impulso de programas de soporte personal al estudiante (ayudas al estudio, movilidad, asesoramiento psicológico, pedagógico y sexológico, programa de convivencia, gestión de becas de colaboración, etc.) y de acciones para incentivar la participación, el asociacionismo y el voluntariado, asesorando la creación y gestión de asociaciones.
- OPAL: Servicio de la UV cuyo objetivo fundamental es potenciar la inserción laboral de los graduados y postgraduados de la Universitat de València, desarrollando las tareas necesarias con la finalidad de relacionar de manera eficaz la oferta y la demanda, es, en esencia, un puente entre la formación y la ocupación.
- ADEIT: Servicio de la Fundación Universidad-Empresa cuyo objetivo fundamental es potenciar la realización de prácticas externas desarrollando las tareas necesarias con la finalidad de aproximar la formación y el empleo.
- DISE: Servicio de Información y documentación.
- DPD: Delegación para la Integración de Personas con Discapacidad, desde donde se coordinan diversas acciones de ayuda personalizada, mejoras en las instalaciones de los centros, campañas de sensibilización, acciones de apoyo en la docencia y evaluación (adaptaciones curriculares, uso de tecnologías de ayuda, modificación de tiempo de exámenes, flexibilización del calendario académico, etc.).
- Centro de Postgrado de la Universitat de València.

4.3.2 Órganos y servicios de apoyo y orientación específicos del máster

- Junto a las tutorías ordinarias que realizan los profesores/as como parte de su actividad docente, por parte de la Comisión de Coordinación Académica del Máster (CCA) se ponen en activo un conjunto de medidas dirigidas al apoyo y seguimiento de los/as estudiantes matriculados en el máster:
- Realización de jornada inaugural, donde se informa de todo lo relativo al funcionamiento del máster, del curso, del Campus y de la Universidad. En dicha sesión se pone a su disposición a través del Aula Virtual, el funcionamiento de ésta, el acceso a los recursos formativos (documentación materias y asignaturas, cronograma, organigrama, blog etc...), que permite aclarar dudas y incorporar, si procede, sugerencias.
 - A los estudiantes se les asigna un profesor/a-tutor/a, en función de sus preferencias, a quien corresponde la tarea a lo largo del proceso de aprendizaje de su orientación. Este tutor/a puede ser o no el tutor de Prácticas y el tutor del Trabajo de Fin de Máster; en caso de no serlo, interviene de forma coordinada con éstos/as así como con el tutor de la empresa/institución donde se realizan las prácticas externas.
 - Durante el primer mes de las clases se procede a la elección del delegado/a de clase con las atribuciones que esta figura tiene encomendadas en la Universitat de València en cuanto a comunicación y transmisión de inquietudes, problemas o sugerencias a la Comisión de Coordinación Académica del Máster (CCA).
 - Antes del inicio de la docencia de las especialidades, se realiza una reunión informativa de refuerzo con los/as estudiantes.
 - Sesión por parte de la CCA, con los estudiantes antes de la realización de las Prácticas Externas y del inicio del Trabajo de Fin de Máster.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	15

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	15

Normativa reguladora en la Universitat de València

Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos Aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011. (ACGUV 126/2011). Exposición de Motivos La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 36. a), establece que el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los

critérios generales a los que habrán de ajustarse las universidades en materia de convalidación y adaptación de estudios cursados en centros académicos españoles o extranjeros, así como la posibilidad de validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional. El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, fija el concepto y los principales efectos de la transferencia y el reconocimiento de créditos en el contexto de las nuevas enseñanzas oficiales universitarias. El Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, modifica parcialmente el contenido de diversos artículos del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre. Entre las modificaciones introducidas se encuentran las que afectan al reconocimiento de créditos en estudios universitarios cuyo contenido se recoge en la nueva redacción de los artículos 6 y 13. A la vista de la nueva redacción dada a los citados artículos resulta necesario adecuar a la actual regulación el Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos en estudios de Grado y de Máster en la Universitat de València, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 16 de febrero de 2010 y, en consecuencia, aprobar una nueva reglamentación. Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación El objeto de esta normativa es regular la transferencia y el reconocimiento de créditos en los estudios universitarios conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universitat de València, de acuerdo con los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre y las posteriores modificaciones introducidas por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, de conformidad con las recomendaciones generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior. Transferencia de Créditos Artículo 2. Transferencia de créditos

- La transferencia de créditos implica que en el expediente y en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. La transferencia de créditos requiere la previa admisión del estudiante/ta en el estudio correspondiente.
- La Universitat de València transferirá al expediente académico de sus estudiantes/tas todos los créditos obtenidos de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior. En el expediente del estudiante/ta, debe constar debiendo la denominación de los módulos, las materias o asignaturas cursadas, así como el resto de la información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título (SET).
- Los módulos, las materias o asignaturas transferidas al expediente académico de los nuevos títulos no se tendrán en cuenta para el cálculo de la baremación del expediente.
- En los supuestos de simultaneidad de estudios, no serán objeto de transferencia los créditos que el estudiante/ta haya obtenido en estos estudios, salvo que el estudiante renuncie a la simultaneidad, por abandono de dichos estudios.

Reconocimiento de Créditos Artículo 3. Reconocimiento de créditos

- Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
- El reconocimiento se realizará sobre la totalidad de la unidad administrativa de matrícula, sea ésta el módulo, la materia o la asignatura, de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios. No será posible el reconocimiento parcial de la unidad administrativa de matrícula.

Artículo 4. Reconocimiento de créditos obtenidos en estudios oficiales universitarios conforme a anteriores ordenaciones.

- En el caso de créditos obtenidos en estudios oficiales de la Universitat de València regulados por el Real Decreto 1497/1987 o el Real Decreto 56/2005, el reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la tabla de adaptación de créditos de las asignaturas de dichos planes de estudio con las asignaturas de los nuevos planes de estudio regulados por el Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, que acompañan a cada memoria de verificación de títulos de la Universitat de València.
- En el caso de créditos obtenidos en otros estudios oficiales pertenecientes a anteriores ordenaciones, éstos se podrán reconocer teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos asociados a las materias y/o asignaturas cursadas por las siguientes reglas:
- que el número de créditos, o en su caso horas, sea, al menos, el 75% del número de créditos u horas de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos, y
- que contengan, al menos, el 75% de conocimientos de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.
- Quienes, estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado o Ingeniero Técnico pretendan acceder a enseñanzas conducentes a un título de Grado perteneciente a la misma rama de conocimiento que su título de origen, según el anexo que acompaña este reglamento, obtendrán el reconocimiento de créditos de formación básica que proceda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, sin perjuicio de aquéllos otros que puedan realizarse de acuerdo con el apartado anterior.
- En el caso de los créditos obtenidos por la superación de cursos de doctorado regulados conforme a anteriores ordenaciones, éstos no podrán ser reconocidos por más de 45 créditos ECTS en los estudios de máster o período formativo del programa de doctorado.

Artículo 5. Reconocimiento de créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales conforme a la actual ordenación.

- Podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia, teniendo en cuenta:
- La adecuación entre las competencias, contenidos y créditos asociados a las materias superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino.
- A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75%.
- Excepcionalmente, se podrá otorgar el reconocimiento de créditos optativos de carácter genérico, si se considera que los contenidos y competencias asociadas a las materias cursadas por el estudiante/ta en la titulación de origen, se adecuan a las competencias generales o específicas del título.
- En el caso particular de las enseñanzas de Grado, el reconocimiento de créditos deberá respetar además las siguientes reglas básicas:
- Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
- En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.
- Lo dispuesto en este artículo le será de aplicación también a los reconocimientos de créditos obtenidos en títulos universitarios extranjeros.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales.

- La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que confieran, al menos, el 75% de las competencias de las materias por las que se quiere obtener reconocimiento de créditos. El reconocimiento de créditos por este apartado deberá realizarse, con carácter general, respecto de las asignaturas contempladas en el plan de estudios como *prácticas externas*. La Comisión Académica

mica o la Comisión de Coordinación Académica del correspondiente título determinará el período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional, requerido para poder solicitar y obtener este reconocimiento de créditos, y que en ningún caso podrá ser inferior a 6 meses.

- El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.
- No obstante, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.
- La Comisión de Estudios de Grado o Postgrado, a propuesta de la Comisión Académica del Título o de la Comisión de Coordinación Académica respectiva, puede aceptar la excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un título propio de la Universitat de València, y se den las circunstancias requeridas para ello que se establecen en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

- Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, siempre que quede acreditado que los contenidos de la formación superada y la carga lectiva de la misma sea equivalente a aquella para la que se solicita el reconocimiento.
- En el caso concreto de quienes acrediten haber superado estudios de formación profesional de grado superior, se atenderá igualmente a lo que a este respecto se establece en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

Artículo 8. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

- Los/as estudiantes/tas de la Universitat de València que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales, y hayan cursando un período de estudio en otras instituciones de educación superior, obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico correspondiente.
- Asimismo, serán objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas oficiales reguladas mediante convenios o acuerdos interuniversitarios que así lo recojan específicamente. En ambos casos, no será necesario el informe establecido en el artículo 12.1.

Artículo 9. Reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación En los estudios de grado se podrá reconocer hasta un máximo de 6 créditos por participar en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, no programadas en el marco del plan de estudios cursado, de acuerdo con lo establecido en la normativa estatal y en la reglamentación propia de la Universitat de València. En estos casos, la formación reconocida se computará como créditos optativos de la titulación. **Procedimiento Artículo 10. Solicitud**

- Los procedimientos de transferencia o reconocimiento han de iniciarse a instancias del/la estudiante/ta.
- Las solicitudes para este tipo de procedimientos se han de presentar en el Registro del centro al que estén adscritas las enseñanzas que se pretenden cursar, en cualquier otro registro de la Universitat de València o de los mencionados en el art 38 de la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.
- El plazo de presentación coincidirá con el período de matrícula de la titulación que curse el/la interesado/a.
- La solicitud deberá ir acompañada de la documentación indicada en el artículo siguiente. En caso contrario, se concederá un plazo de 5 días para completar la documentación. Si, después de este plazo, no se ha aportado toda la documentación se entenderá que el/la estudiante/a desiste en su petición, previa resolución declarando el desistimiento.

Artículo 11. Documentación

- En el caso de solicitantes con estudios superiores españoles que no hayan conducido a la obtención de un título, que incluyan materias, actividades u otra formación para la que se solicite reconocimiento, deberán aportar, en el momento de presentar la solicitud, los programas o guías docentes de las mismas y acreditar, en su caso, que han solicitado el traslado del correspondiente expediente académico (estudios universitarios) desde el centro de origen a la Universitat de València.
- En los restantes supuestos se aportará Certificación Académica Oficial (CAO), en la que conste la denominación de las materias, programas y créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas. En su caso, se aportará además el Suplemento Europeo al Título.
- La acreditación de la experiencia profesional y laboral, deberá efectuarse mediante la aportación de la documentación que en cada caso corresponda, preferentemente:
 - Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que la persona interesada ha ejercido o realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el período de tiempo de la misma, que necesariamente ha de coincidir con lo reflejado en el informe de vida laboral. Este informe acreditará la antigüedad laboral en el grupo de cotización que la persona solicitante considere que guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.
 - En caso de realizar o haber realizado actividades por su cuenta, certificado censal, certificado colegial o cualquier otra documentación que acredite que el/la interesado/a han ejercido, efectivamente, la citada actividad por su cuenta.
- La acreditación de la superación de estudios correspondientes a enseñanzas universitarias no oficiales, se efectuará mediante la aportación de la certificación académica expedida por el órgano competente de la universidad en que se cursaron, el programa o guía docente de las asignaturas cursadas y, en su caso, el correspondiente título propio.
- Para el reconocimiento de créditos en programas de movilidad se tendrá en cuenta el acuerdo de estudios o de formación y el certificado de notas expedido por la universidad de destino.
- En el caso de reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, la documentación acreditativa será la que establece el reglamento aprobado por la Universitat de València relativo a este tipo de reconocimientos.
- Para efectuar la transferencia de créditos será suficiente la presentación de la certificación académica emitida por la Universidad de procedencia. En el caso de traslados internos, el Centro receptor efectuará la transferencia de créditos teniendo en cuenta la información académica existente del/la estudiante/ta en la Universitat de València.
- En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la citada documentación deberá presentarse debidamente legalizada, traducida por un traductor jurado a una de las dos lenguas oficiales de la Universitat de València, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.
- No será precisa la documentación referida en los apartados anteriores cuando el reconocimiento se refiera a estudios cursados en la propia Universitat de València.

Artículo 12. Resolución

- Son competentes para resolver estos procedimientos el decano/a y director/a del centro al que están adscritas las enseñanzas que se pretenden cursar, visto un informe previo de la Comisión Académica del Título correspondiente, en el caso de estudios de grado, o de la Comisión de Coordinación Académica, cuando se trate de máster o doctorado. No será necesario el mencionado informe cuando se solicite, exclusivamente, la transferencia de créditos ni en los supuestos que se contemplan en el artículo 13.6 de este reglamento.

- El plazo máximo para emitir la resolución será de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de que no se resuelva expresamente en el mencionado término se entenderá desestimada la petición.
- Contra estas resoluciones, la persona interesada podrá presentar recurso de alzada ante el Rector de la Universitat de València en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

Artículo 13. Efectos de la resolución

- En cualquiera de los supuestos anteriores, la Comisión Académica del Título correspondiente, en el caso de estudios de grado, o la Comisión de Coordinación Académica, cuando se trate de estudios de máster o doctorado, determinará en la correspondiente resolución qué módulos, materias o asignaturas del plan de estudios le son reconocidas. Asimismo, en dicha resolución la Comisión podrá recomendar al/la estudiante/ta cursar voluntariamente aquellas materias/asignaturas en que se aprecien carencias formativas.
- La resolución del procedimiento dará derecho a la modificación de la matrícula en función del resultado de la misma. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente de la persona interesada, especificándose su tipología en cada caso, y señalándose el número de créditos y la denominación de ζ reconocido ζ .
- En el expediente constará la calificación obtenida, que se obtendrá a partir de las materias objeto de reconocimiento, de acuerdo con los siguientes criterios:
- Reconocimiento de una materia a partir de otra materia: a la materia reconocida se le asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.
- Reconocimiento de una materia a partir de varias materias: a la materia reconocida se le asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.
- Reconocimiento de varias materias a partir de una materia: a todas las materias reconocidas se les asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.
- Reconocimiento de varias materias a partir de varias materias: a todas las materias reconocidas se asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.

Estas calificaciones, una vez incorporadas al expediente, se tendrán en cuenta para su baremación.

- Excepción a lo dispuesto en el apartado anterior son los créditos reconocidos por actividades universitarias de participación, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados al expediente de la persona interesada sin calificación, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
- Todos los créditos obtenidos por el/la estudiante/ta en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.
- Las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas en base a lo señalado en este reglamento, se considerarán como reglas precedentes y serán aplicadas directamente a las nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas. Estos antecedentes deberán hacerse públicos en las páginas web de los centros responsables de la titulación con anterioridad al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 14. Tasas Por el estudio de las solicitudes e incorporación al expediente de los créditos reconocidos, se devengarán las tasas establecidas por la comunidad autónoma para cada uno de estos supuestos. No devengará pago de tasas la transferencia de créditos entre expedientes de otros estudios de la Universitat de València. **Disposición Derogatoria.** Quedan derogados el *Reglamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos* aprobado por Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2010 y las *Directrices para el reconocimiento de créditos en estudios conducentes a la obtención de títulos de máster y doctorado* aprobadas por acuerdo 191/2009 de 3 de noviembre del Consejo de Gobierno, así como cualquier otra norma de igual o menor rango, que contradiga la actual. **Disposición Final.** La presente Normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y es aplicable a los estudios que regula el RD1393/2007. Aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011. (ACGUV 126/2011). ANEXO I Vinculación de los títulos a las ramas de conocimiento que establece el RD 1393/2007, elaborados por la Universitat de València al amparo del RD 1497/1987 y también sus equivalentes, Títulos de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas Diplomado/a en Ciencias Empresariales Diplomado/a en Logopedia Diplomado/a en Relaciones Laborales Diplomado/a en Trabajo Social Diplomado/a en Turismo Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas Licenciado/a en Ciencias Políticas i de la Administración Pública Licenciado/a en Derecho Licenciado/a en Economía Licenciado/a en Psicología Licenciado/a en Sociología Diplomado/a en Educación Social Maestro, especialidad en Audición y Lengua Maestro, especialidad en Educación Musical Maestro, especialidad en Educación Infantil Maestro, especialidad en Educación Física Maestro, especialidad en Educación Especial Maestro, especialidad en Educación en Lengua Extranjera Maestro, especialidad en Educación Primaria Licenciado/a en Pedagogía Licenciado/a en Ciències de la Actividad Física y del Deporte Licenciado/a en Comunicación Audiovisual Licenciado/a en Periodismo Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación Títulos de la rama de Artes y Humanidades Licenciado/a en Filología Alemana Licenciado/a en Filología Catalana Licenciado/a en Filología Clásica Licenciado/a en Filología Francesa Licenciado/a en Filología Hispánica Licenciado/a en Filología Inglesa Licenciado/a en Filología Italiana Licenciado/a en Geografía Licenciado/a en Historia del Arte Licenciado/a en Historia Licenciado/a en Filosofía Títulos de la rama de Ciencias Diplomado/a en Óptica y Optometría Licenciado/a en Física Licenciado/a en Matemáticas Licenciado/a en Biología Licenciado/a en Ciencias Ambientales Licenciado/a en Química Títulos de la rama de Ingeniería y Arquitectura Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación, especialidad en Telemática Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación, especial. en Sistemas Electrónicos Ingeniero/a en Informática Ingeniero/a en Química Títulos de la rama de Ciencias de la Salud Diplomado/a en Enfermería Diplomado/a en Podología Diplomado/a en Fisioterapia Diplomado/a en Nutrición Humana y Dietética Licenciado/a en Farmacia Licenciado/a en Medicina Licenciado/a en Odontología Nota explicativa En el caso de estudiantes que hayan cursado estudios de sólo 2º ciclo o el 2º ciclo de una titulación procedente de un primer ciclo distinto, los reconocimientos de las materias de formación básica de rama son aquellas de la rama de conocimiento de la titulación del primer ciclo. Títulos sólo de segundo ciclo Licenciado/a en Ciencias Actuariales y Financieras Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado Licenciado/a en Ciencias del Trabajo Licenciado/a en Criminología Licenciado/a en Humanidades Licenciado/a en Traducción e Interpretación Licenciado/a en Psicopedagogía Licenciado/a en Bioquímica Licenciado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos Ingeniero/a en Electrónica

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

No procede

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
AF1 - Clases teóricas con exposición a cargo del profesor y participación de los estudiantes.
AF2 - Seminarios y actividades prácticas supervisadas por el profesor: resolución de casos, prácticas en el aula, aplicaciones informáticas, presentación de trabajos en diferentes formatos incluyendo el apoyo de medios tecnológicos, prácticas fuera del aula.
AF3 - Actividades de trabajo en equipo, estudio y trabajo individual, tutoría personal y evaluación.
AF4 - Conferencias, seminarios y cursos desarrollados por expertos en las materias externas al profesorado de la titulación.
AF5 - Asistencia a jornadas y congresos vinculados con los contenidos de la titulación.
AF6 - Elaboración de informes y memorias de actividades para evaluación.
AF7 ¿ Prácticas de laboratorio.
AF8 ¿ Evaluación.
AF9 ¿ Realización de un trabajo empírico en una empresa u organismo, dirigido por el tutor de la empresa (Prácticas Externas).
AF10 ¿ Tutorías con el tutor de la empresa para la elaboración de la memoria de las prácticas externas.
AF11 ¿ Tutorías con el Prof. Tutor de Universidad para la elaboración de la memoria de las prácticas externas.
AF12 ¿ Elaboración de la memoria de las prácticas externas.
AF13 ¿ Realización de un trabajo empírico (Trabajo Fin de Máster), dirigido por el profesor tutor, dentro de uno de los grupos de investigación de los departamentos implicados en la docencia del Máster.
AF14 ¿ Tutorías para la preparación de la memoria y de la exposición del Trabajo Fin de Máster.
AF15 ¿ Elaboración de la memoria del Trabajo Fin de Máster.
AF16 - Elaboración de la presentación y preparación de la exposición del Trabajo Fin de Máster.
AF17- Exposición y defensa pública del Trabajo Fin de Máster.
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
MD1 - Escucha participativa y crítica.
MD2 - Discusiones de grupo.
MD3 - Tutorías individuales.
MD4 - Utilización de tecnologías informáticas.
MD5 - Presentaciones en público.
MD6 - Dinámicas de grupos y juego de roles.
MD7 - Trabajo de laboratorio.
MD8 - Lectura y análisis de documentos científico-técnicos.
MD9 - Búsqueda y análisis de documentación.
MD10 - Utilización de instrumentos de medición y evaluación.
MD11 - Trabajo de campo.
MD12 - Redacción de informes.
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
SE1 - Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo porcentual de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado.
SE2 - Exámenes escritos: incluyendo pruebas objetivas o semiojetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, ensayo, resolución de casos u otras opciones similares.
SE3 - Exámenes orales: incluyendo pruebas orales, entrevista, debates o presentaciones orales en el aula u otras opciones similares.
SE4 - Elaboración de informes de prácticas sobre los contenidos de la materia.
SE5 - Observación y registro de las actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las tareas y actividades relacionadas con las competencias.

SE6 - Elaboración de memorias de prácticas en organizaciones externas, incluyendo la evaluación del tutor interno y externo.		
SE7 - Elaboración y defensa pública de trabajos de investigación.		
SE8 - Defensa pública ante un tribunal de un trabajo fin de máster.		
SE9 - Evaluación de trabajos de laboratorio.		
5.5 NIVEL 1: Módulo Obligatorio		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Fundamentos para la prevención de riesgos laborales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
9		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Cálculo y Estadística		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
NIVEL 3: Ciencias Básicas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimstral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Salud y Prevención		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimstral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Al finalizar el proceso de enseñanza aprendizaje el estudiante:		

- Será capaz de realizar operaciones básicas, plantear y resolver problemas sencillos, manejar conjuntos de datos, conocer los modelos de distribución de probabilidad más usuales, comparar dos conjuntos de datos utilizando contrastes o pruebas, analizar la relación cuantitativa entre dos variables.
- Conocerá los fundamentos del sistema Internacional de Unidades, la composición de la materia, la radiactividad, los gases ideales, los conceptos de concentración, energía, trabajo y potencia, las ondas, los microorganismos y la epidemiogénesis.
- Dispondrá de las bases para entender de una forma amplia los conceptos de salud y enfermedad así como los objetivos y estrategias para la prevención de los problemas de salud y para la acción preventiva sobre los determinantes de la salud en la población.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Cálculo y estadística: Funciones elementales y cálculos básicos; Estadística descriptiva; Distribuciones de frecuencia; Contrastes de significación; Relación lineal entre dos variables y predicción.

Ciencias básicas: Unidades; Composición de la materia; Gases; Disoluciones; Energía, trabajo y potencia; Vibraciones y ondas armónicas; Microorganismos; Epidemiología de las enfermedades por agentes biológicos.

Salud y prevención: Conceptos e indicadores de salud; Determinantes de la salud; Modelos causales de la enfermedad; Historia natural de la enfermedad; Promoción, prevención, protección y rehabilitación en salud; Niveles de prevención.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Esta materia posee carácter obligatorio y se cursa al inicio del primer cuatrimestre, siendo su objetivo asegurar que los/as estudiantes del máster posean una formación básica en cálculo y estadística, ciencias básicas y salud y prevención, con independencia de la titulación que les permite acceder a él.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG4 - Trabajar en equipo, dialogar y criticar con carácter constructivo.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Desarrollar la capacidad para analizar problemas nuevos con los conocimientos e instrumentos aprendidos y razonar de forma rigurosa y sistemática.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE12 - Ser capaz de escribir y presentar adecuadamente informes científicos con los fundamentos, métodos, resultados y discusión de los estudios empíricos realizados.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 - Clases teóricas con exposición a cargo del profesor y participación de los estudiantes.	60	100
AF2 - Seminarios y actividades prácticas supervisadas por el profesor: resolución de casos, prácticas en el aula, aplicaciones informáticas, presentación de trabajos en diferentes formatos incluyendo el apoyo de medios tecnológicos, prácticas fuera del aula.	24	100
AF3 - Actividades de trabajo en equipo, estudio y trabajo individual, tutoría personal y evaluación.	135	0
AF8 ¿ Evaluación.	6	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1 - Escucha participativa y crítica.

MD2 - Discusiones de grupo.

MD3 - Tutorías individuales.

MD4 - Utilización de tecnologías informáticas.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE2 - Exámenes escritos: incluyendo pruebas objetivas o semiobjetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, ensayo, resolución de casos u otras opciones similares.	70.0	80.0
SE5 - Observación y registro de las actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las tareas y actividades relacionadas con las competencias.	10.0	30.0
NIVEL 2: Ámbitos transversales de la prevención de riesgos laborales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
18		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Marco normativo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Gestión de la prevención		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Técnicas afines		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Otras actuaciones		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Para la asignatura MARCO JURÍDICO

- Conocer los aspectos jurídicos del daño derivado del trabajo
- Conocer la evolución del marco legal que da lugar a la aparición de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales
- Conocer las obligaciones genéricas y específicas en prevención de riesgos laborales y ser capaz de asesorar sobre cada una de las obligaciones en que se concreta el deber de protección
- Conocer la estructura de las eventuales responsabilidades en prevención de riesgos laborales

Para la asignatura GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

- Conocer los Organismos e Instituciones relacionados con la prevención de riesgos, de ámbito autonómico, nacional e internacional.
- Conocer y ser capaz de aplicar las distintas modalidades de organización preventiva en la empresa (requisitos de constitución, formación requerida...).
- Familiarizarse con los conceptos y recursos preventivos y con la complejidad de la organización de la prevención en la empresa.
- Conocer la elaboración de un Plan de Prevención de forma teórica, para su materialización práctica en las especialidades que se realicen con posterioridad
- Ser capaz de controlar la correcta aplicación de la prevención en la empresa.
- Conocer la organización idónea de la prevención en la empresa atendiendo a las características de cada empresa
- Conocer los fundamentos y herramientas necesarias para la planificación y gestión de programas de prevención de riesgos laborales.
- Reconocer y ser capaz de aplicar la organización de la prevención en función de los distintos sujetos obligados en los sectores concretos.
- Conocer los órganos de representación y participación previstos en prevención y proponer cuestiones para ampliar las medidas de seguridad y salud laboral.
- Ser capaz de asesorar sobre cada una de las obligaciones respecto en que se concreta el deber de protección y las posibles responsabilidades derivadas del incumplimiento.
- Conocer las nuevas técnicas y métodos de coordinación de actividades empresariales y dar respuesta a los nuevos retos empresariales y del mercado de trabajo, especial referencia al sector de la construcción.
- Conocer la relevancia actual de las Mutuas (MATEPSS) en los distintos ámbitos de la prevención.
- Conocer las organizaciones de la prevención y los distintos sujetos obligados en sectores concretos

Para la asignatura TÉCNICAS AFINES

- Conocer y valorar las causas de la actual crisis ecológica: Modelo de desarrollo e impacto ambiental. La centralidad del sistema de producción y consumo.
- Conocer los imperativos medioambientales para las empresas y su grado de aplicabilidad.
- Conocer y comprender los aspectos interrelacionales del binomio medioambiente-salud laboral.
- Conocer los programas y la normativa ambiental comunitaria, centrándonos en aquella normativa de relevancia para la asignatura.
- Presentar el marco normativo ambiental español, en sus diferentes ordenamientos, su grado de aplicación, su orientación, niveles competenciales y responsabilidades derivadas.
- Conocer y saber utilizar los conceptos, la terminología y los desarrollos teóricos y prácticos aplicados al ámbito de la gestión ambiental, la seguridad del producto y la gestión de calidad.
- Conocer las técnicas y metodologías para la gestión de la calidad de productos y servicios.
- Adquirir los conocimientos necesarios para comprender la dinámica interrelacional de los sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales, calidad y gestión ambiental.

Para la asignatura **OTRAS ACTUACIONES**

Al finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje el estudiante estará capacitado para:

- Diseñar sistemas de información en la empresa con el objetivo de cumplir todas las obligaciones documentales que la LPRL establece.
- Desarrollar los sistemas de información adecuados para el trabajo multidisciplinar y participativo en la prevención de riesgos laborales.
- Establecer procesos de comunicación e información que permitan recabar la percepción y experiencia de los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos así como acerca del “clima preventivo” percibido.
- Establecer distintos indicadores para evaluar los resultados de la acción preventiva.
- Conocer y aplicar técnicas de comunicación, información, negociación y resolución de conflictos en las organizaciones.

Conocer y aplicar los planes y programas de formación y técnicas formativas.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Para la asignatura **MARCO JURÍDICO**

Aspectos jurídicos del daño corporal producido por accidente de trabajo o enfermedad profesional

1. Las contingencias comunes profesionales
2. Los conceptos de accidente de trabajo, enfermedad del trabajo y enfermedad profesional
3. Los controles administrativos. la calificación y determinación de los riesgos como comunes y profesionales

Marco normativo

1. Normas internacionales
2. Normas comunitarias: Objetivos de la política comunitaria. Evolución normativa.
3. Marco normativo interno: Fundamentación normativa. Las disposiciones de desarrollo de la LPRL. El papel del convenio colectivo

Obligaciones en materia de PRL.(I)

1. El deber de protección del empresario. Caracteres generales.
2. Concreciones del deber de seguridad
3. Plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva.
4. Equipos de trabajo y medidas de protección.

Obligaciones en materia de PRL.(II)

1. Obligaciones de información, consulta y participación.
2. Obligaciones de formación.
3. Obligaciones de adoptar medidas de emergencia.
4. Obligaciones de adoptar medidas en caso de riesgo grave e inminente.
5. Obligaciones de vigilancia de la salud.
6. Obligaciones de documentación.
7. Obligaciones de los trabajadores.

Obligaciones en materia de PRL. (III)

1. La obligación de protección a los trabajadores especialmente sensibles. Reglas generales.
2. Protección de la maternidad.
3. Protección de los trabajadores menores de edad.
4. La protección de los trabajadores temporales: duración determinada y contratación a través de las ETTs.

Obligaciones en materia de PRL. (IV)

1. Obligaciones de coordinación interempresarial.
2. Obligaciones de terceros: fabricantes, importadores y suministradores.

El sistema de responsabilidad en materia de prevención de riesgos laborales.(I)

1. Las responsabilidades empresariales.

2. La responsabilidad administrativa. El régimen de infracciones. El régimen de las sanciones. El régimen de responsabilidades en los supuestos de coordinación de empresas

El sistema de responsabilidad en materia de prevención de riesgos laborales.(II)

1. La responsabilidad penal. El delito contra la seguridad y salud laboral. Los delitos y faltas de homicidio y lesiones. Los delitos de riesgo catastrófico. Concurrencia de delitos.

2. La responsabilidad civil. Características generales. La responsabilidad civil derivada de la penal. La responsabilidad civil contractual.

3. La responsabilidad en materia de seguridad social. El recargo de las prestaciones.

4. El régimen de compatibilidades entre las distintas responsabilidades

El sistema de responsabilidad en materia de prevención de riesgos laborales.(III)

1. Las responsabilidades de los fabricantes, importadores y suministradores.

2. Las responsabilidades de los trabajadores.

Para la asignatura **GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN**

Órganos de control externos. Órganos institucionales. (I)

1. El papel de la administración pública en la prevención de riesgos laborales.

2. Las administraciones públicas competentes en materia laboral.

3. El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo.

Órganos de control externos. Órganos institucionales (II)

1. La inspección de trabajo y seguridad social.

2. La Administración sanitaria.

3. La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Modalidades organizativas para las actividades preventivas. (I)

1. La organización de recursos para las actividades preventivas

2. La asunción personal por el empresario de la actividad preventiva

3. La designación de trabajadores para la actividad preventiva

4. Los servicios de prevención: Concepto. Clases.

Modalidades organizativas para las actividades preventivas. (II)

1. Servicios de Prevención internos o propios.

2. Los servicios de prevención mancomunados

Modalidades organizativas para las actividades preventivas. (III)

1. Servicios de Prevención ajenos: Concepto. Requisitos. La acreditación por la Administración laboral. Recursos materiales y humanos. Funciones y obligaciones.

2. Las sociedades de prevención.

3. Funciones y formación de los componentes de los Servicios de Prevención para el desempeño de las funciones de nivel básico, medio y superior.

4. El recurso Preventivo.

El control de la eficacia del sistema de prevención.

1. Las auditorías: Concepto. Ámbito de aplicación. Requisitos. Procedimiento de autorización. Solicitud. Autorización

Los derechos de los trabajadores de consulta, participación y representación.

1. El Derecho de consulta de los trabajadores

2. Los Derechos de participación y representación de los trabajadores.
3. Los delegados de prevención.
4. El Comité de seguridad y salud.

Para la asignatura **TÉCNICAS AFINES**

BLOQUE I: Introducción

- Las Técnicas Afines. Su importancia en la prevención de riesgos laborales.
- Los sistemas de gestión en la empresa actual.
- Elementos fundamentales de un sistema de gestión.
- Tipos de sistemas de gestión.
- El proceso de implantación de un sistema de gestión.
- La importancia de la documentación en el sistema de gestión.
- La espiral de la mejora continua empresarial.

BLOQUE II: Gestión de la calidad en la empresa.

- Los conceptos básicos de la calidad.
- Los factores que afectan a la calidad: la excelencia empresarial.
- Enfoques básicos de la calidad.
- La evolución del concepto calidad: la calidad en la empresa española.
- Los elementos clave del modelo de la calidad total.
- Los sistemas de gestión de la calidad.
- La norma ISO 9001.
- Aspectos básicos del modelo EFQM.
- Proceso de implantación de un sistema de gestión de la calidad.
- Técnicas de mejora de la calidad.
- Metodologías de mejora continua y calidad total.

BLOQUE III: Gestión ambiental en la empresa.

- La cuestión ecológica: un futuro inmediato. Crisis ecológica y sostenibilidad.
- Configuración del marco normativo medioambiental.
- Empresa y medio ambiente. Planificación de la estrategia ambiental.
- Concepto de gestión medioambiental.
- Los sistemas de gestión medioambiental.
- El Reglamento EMAS.
- La norma ISO 14001.
- Diferencias entre la norma ISO 14001 y el Reglamento EMAS.
- Proceso de implantación de un sistema de gestión medioambiental.

BLOQUE IV: Gestión integrada en la empresa

- Concepto de integración.
- Ventajas y desventajas de la integración.

- Concepto de sistema integrado de gestión.
- Caracteres básicos del modelo de gestión de prevención de riesgos laborales OHSAS 18001
- Principales aspectos a integrar. El proceso de integración.

BLOQUE V: Seguridad del producto

- La relación de la seguridad del producto con la Seguridad y Salud Laboral. El nuevo enfoque.
- La política Europea de Seguridad de los productos.
- Los módulos de certificación. El marcado CE .

BLOQUE VI: Seguridad vial

- Conceptos básicos.
- Los accidentes in itinere. Factores.
- Elementos clave de la circulación de vehículos y personas.
- Actividades preventivas frente a los accidentes de trabajo in itinere.

Para la asignatura OTRAS ACTUACIONES

Análisis de necesidades formativas. Planes y programas de formación. Técnicas educativas, seguimiento y evaluación. La información en la prevención de riesgos laborales. Canales y dispositivos informativos. Técnicas de información y condiciones de eficacia. Evaluación de riesgos y percepción de clima preventivo. Teoría de la comunicación. La comunicación en las organizaciones: redes, canales y tipos. Cultura de prevención y comunicación. Teoría del conflicto en el seno de las organizaciones. Tipos de conflictos en las organizaciones. El proceso de negociación. La relación de poder. Características de los negociadores. Tipos y modelos de negociación.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Esta asignatura es de carácter obligatorio, y se cursa en el primer año del máster.
La materia debe ser superada en su conjunto para poder cursar cualquiera de las asignaturas optativas de especialidad.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Ser capaz de analizar de manera crítica problemas y necesidades considerando diferentes contextos y particularidades, y elaborar recomendaciones atinentes.

CG2 - Buscar y seleccionar información en bases de datos y documentos de carácter científico y profesional, y tener capacidad para sintetizarla e interpretarla.

CG3 - Estructurar, redactar y presentar adecuadamente de manera verbal y no verbal informes científicos y profesionales, integrando elementos teóricos y metodológicos con resultados y discusión.

CG4 - Trabajar en equipo, dialogar y criticar con carácter constructivo.

CG5 - Planificar, asesorar y tomar decisiones con criterios éticos y legales.

CG6 - Ser capaz de liderar personas y equipos para conseguir objetivos de gestión y dirección de grupos, con capacidad de adaptación al cambio y tolerancia a la incertidumbre.

CG7 - Desarrollar la capacidad asertiva para iniciar, dirigir y facilitar la participación en grupos, promoviendo las relaciones interpersonales.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Desarrollar la capacidad para analizar problemas nuevos con los conocimientos e instrumentos aprendidos y razonar de forma rigurosa y sistemática.		
CT2 - Fomentar el espíritu de investigación para contribuir al avance del conocimiento.		
CT3 - Desarrollar la capacidad de iniciativa, pensamiento crítico y creatividad.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE11 - Ser capaz de aplicar los fundamentos y métodos de la investigación cualitativa y cuantitativa para el estudio y análisis de los elementos relacionados con la prevención de riesgos laborales en todos sus niveles de actuación.		
CE12 - Ser capaz de escribir y presentar adecuadamente informes científicos con los fundamentos, métodos, resultados y discusión de los estudios empíricos realizados.		
CE5 - Ser capaz de planificar la acción preventiva y proponer medidas para el control y reducción de los riesgos.		
CE6 - Ser capaz de vigilar el cumplimiento de los programas de control y reducción de riesgos y efectuar personalmente las actividades de control de las condiciones de trabajo que tenga asignadas.		
CE7 - Ser capaz de dirigir las actuaciones a desarrollar en casos de emergencia y primeros auxilios.		
CE8 - Ser capaz de realizar actividades de información y formación de carácter general, a todos los niveles, y en las materias propias de su área de especialización.		
CE9 - Ser capaz de colaborar, en su caso, con otras funciones y competencias propias de los servicios de prevención.		
CE10 - Ser capaz de realizar búsquedas en la literatura científica y de analizar e interpretar rigurosamente los resultados de los estudios científicos llevados a cabo en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.		
CE1 - Ser capaz de desempeñar las funciones propias de la prevención de riesgos laborales de nivel superior en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y/o Ergonomía y Psicología Aplicada tal y como se recogen en el artículo 37 del Capítulo VI del Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/1997 de 17 de enero), y en particular las que se detallan en las competencias CE2 a CE8.		
CE2 - Ser capaz de promover, con carácter general, la prevención en la empresa.		
CE3 - Saber analizar necesidades y demandas de los destinatarios de las funciones del técnico en PRL considerando diferentes contextos.		
CE4 - Ser capaz de medir y obtener datos relevantes para el diagnóstico organizacional en materia de riesgos laborales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 - Clases teóricas con exposición a cargo del profesor y participación de los estudiantes.	86	100
AF2 - Seminarios y actividades prácticas supervisadas por el profesor: resolución de casos, prácticas en el aula, aplicaciones informáticas, presentación de trabajos en diferentes formatos incluyendo el apoyo de medios tecnológicos, prácticas fuera del aula.	86	100
AF3 - Actividades de trabajo en equipo, estudio y trabajo individual, tutoría personal y evaluación.	200	0
AF4 - Conferencias, seminarios y cursos desarrollados por expertos en las materias externas al profesorado de la titulación.	10	0
AF5 - Asistencia a jornadas y congresos vinculados con los contenidos de la titulación.	10	0
AF6 - Elaboración de informes y memorias de actividades para evaluación.	50	0
AF8 ¿ Evaluación.	8	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		

MD1 - Escucha participativa y crítica.		
MD2 - Discusiones de grupo.		
MD3 - Tutorías individuales.		
MD4 - Utilización de tecnologías informáticas.		
MD5 - Presentaciones en público.		
MD8 - Lectura y análisis de documentos científico-técnicos.		
MD9 - Búsqueda y análisis de documentación.		
MD10 - Utilización de instrumentos de medición y evaluación.		
MD11 - Trabajo de campo.		
MD12 - Redacción de informes.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo porcentual de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado.	0.0	40.0
SE2 - Exámenes escritos: incluyendo pruebas objetivas o semiojetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, ensayo, resolución de casos u otras opciones similares.	0.0	80.0
SE3 - Exámenes orales: incluyendo pruebas orales, entrevista, debates o presentaciones orales en el aula u otras opciones similares.	0.0	20.0
SE4 - Elaboración de informes de prácticas sobre los contenidos de la materia.	0.0	40.0
SE5 - Observación y registro de las actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las tareas y actividades relacionadas con las competencias.	0.0	20.0
NIVEL 2: Medicina del Trabajo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Medicina del Trabajo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje el estudiante conocerá los objetivos y estrategias generales propias de la medicina y enfermería del trabajo, así como las disposiciones normativas relacionadas con la práctica de las especialidades sanitarias en el seno de los servicios de prevención de riesgos laborales; conocerá las actividades propias de estas especialidades en relación con la prevención de riesgos (promoción, prevención, vigilancia, asistencia y pericial); conocerá las características generales de los daños derivados del trabajo (lesiones y enfermedades de origen laboral), así como de los sistemas de vigilancia y registro de estos daños; conocerá las características generales de los procesos de incapacidad temporal y permanente para el trabajo y su relación con las condiciones de trabajo; identificará fuentes de información válidas y relevantes sobre las relaciones entre salud y trabajo; será capaz de analizar críticamente la evidencia y estudios sobre los problemas de salud relacionados con el trabajo para la adecuada identificación de los riesgos laborales y evaluación de la efectividad de las intervenciones preventivas; conocerá los principios de buenas prácticas en las actividades de carácter sanitario relacionadas con la prevención de riesgos laborales, atendiendo debidamente los derechos de los trabajadores y las aspiraciones sociales para la adecuada protección de la salud en el trabajo.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En la asignatura de Medicina del Trabajo se desarrollarán los siguientes contenidos: Especialidades sanitarias en materia de prevención de riesgos laborales; Actividades sanitarias en materia de prevención de riesgos laborales; Buenas prácticas en la actividad sanitaria en materia de prevención de riesgos laborales; Daños sobre la salud relacionados con el trabajo; Documentación e información en materia de salud laboral; Salud laboral basada en la evidencia.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaz de analizar de manera crítica problemas y necesidades considerando diferentes contextos y particularidades, y elaborar recomendaciones atinentes.		
CG2 - Buscar y seleccionar información en bases de datos y documentos de carácter científico y profesional, y tener capacidad para sintetizarla e interpretarla.		
CG3 - Estructurar, redactar y presentar adecuadamente de manera verbal y no verbal informes científicos y profesionales, integrando elementos teóricos y metodológicos con resultados y discusión.		

CG4 - Trabajar en equipo, dialogar y criticar con carácter constructivo.		
CG5 - Planificar, asesorar y tomar decisiones con criterios éticos y legales.		
CG7 - Desarrollar la capacidad asertiva para iniciar, dirigir y facilitar la participación en grupos, promoviendo las relaciones interpersonales.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Desarrollar la capacidad para analizar problemas nuevos con los conocimientos e instrumentos aprendidos y razonar de forma rigurosa y sistemática.		
CT2 - Fomentar el espíritu de investigación para contribuir al avance del conocimiento.		
CT3 - Desarrollar la capacidad de iniciativa, pensamiento crítico y creatividad.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE5 - Ser capaz de planificar la acción preventiva y proponer medidas para el control y reducción de los riesgos.		
CE9 - Ser capaz de colaborar, en su caso, con otras funciones y competencias propias de los servicios de prevención.		
CE10 - Ser capaz de realizar búsquedas en la literatura científica y de analizar e interpretar rigurosamente los resultados de los estudios científicos llevados a cabo en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.		
CE2 - Ser capaz de promover, con carácter general, la prevención en la empresa.		
CE3 - Saber analizar necesidades y demandas de los destinatarios de las funciones del técnico en PRL considerando diferentes contextos.		
CE4 - Ser capaz de medir y obtener datos relevantes para el diagnóstico organizacional en materia de riesgos laborales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 - Clases teóricas con exposición a cargo del profesor y participación de los estudiantes.	36	100
AF2 - Seminarios y actividades prácticas supervisadas por el profesor: resolución de casos, prácticas en el aula, aplicaciones informáticas, presentación de trabajos en diferentes formatos incluyendo el apoyo de medios tecnológicos, prácticas fuera del aula.	22	100
AF3 - Actividades de trabajo en equipo, estudio y trabajo individual, tutoría personal y evaluación.	70	0
AF4 - Conferencias, seminarios y cursos desarrollados por expertos en las materias externas al profesorado de la titulación.	3	0
AF5 - Asistencia a jornadas y congresos vinculados con los contenidos de la titulación.	3	0

AF6 - Elaboración de informes y memorias de actividades para evaluación.	14	0
AF8 ¿ Evaluación.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 - Escucha participativa y crítica.		
MD2 - Discusiones de grupo.		
MD3 - Tutorías individuales.		
MD4 - Utilización de tecnologías informáticas.		
MD5 - Presentaciones en público.		
MD8 - Lectura y análisis de documentos científico-técnicos.		
MD9 - Búsqueda y análisis de documentación.		
MD12 - Redacción de informes.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo porcentual de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado.	0.0	5.0
SE2 - Exámenes escritos: incluyendo pruebas objetivas o semiobjetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, ensayo, resolución de casos u otras opciones similares.	75.0	85.0
SE3 - Exámenes orales: incluyendo pruebas orales, entrevista, debates o presentaciones orales en el aula u otras opciones similares.	10.0	1.0
SE4 - Elaboración de informes de prácticas sobre los contenidos de la materia.	5.0	5.0
SE5 - Observación y registro de las actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las tareas y actividades relacionadas con las competencias.	0.0	5.0
NIVEL 2: Seguridad en el Trabajo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	9	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Seguridad en el trabajo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	9	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el campo de aplicación de la Seguridad en el Trabajo. • Conocer el concepto de accidente de trabajo desde los distintos puntos de vista: legal, sanitario y preventivo. • Identificar los riesgos laborales y sus factores y describir las técnicas de seguridad dirigidas a vigilar y prevenir el riesgo laboral. • Identificar las causas de los accidentes de trabajo. • Conocer los métodos de valoración del riesgo de accidente y aplicarlo a la práctica. • Conocer los distintos tipos de notificación de accidentes y enfermedades y su incidencia en la prevención de riesgos laborales. • Saber calcular e interpretar los índices estadísticos de siniestralidad más habituales, y realizar una valoración crítica de los mismos. • Ser capaz de aplicar las distintas técnicas operativas generales referentes a protección individual y colectiva, señalización y normas de seguridad y salud, y su aplicación a riesgos específicos. Proponer las medidas de protección adecuadas tanto colectivas como individuales. <p>Conocer los fundamentos de los incendios y los planes de emergencia y evacuación en los lugares de trabajo.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1º. Conceptos básicos y objetivos de la seguridad en el trabajo.</p> <p>a. El concepto de accidente de trabajo</p> <p>b. Clasificación de las técnicas de seguridad</p> <p>c. El riesgo laboral y el factor de riesgo</p> <p>2º. Las inspección de seguridad y la evaluación de riesgos</p> <p>a. Método por causas del riesgo, suceso y consecuencias.</p> <p>b. Metodologías de evaluación (Fine, INSHT...)</p> <p>3º. La investigación de accidentes</p> <p>a. Metodologías de investigación.</p>		

<ul style="list-style-type: none"> b. Método de árbol de causas. c. Método por causas del riesgo, suceso y consecuencias. <p>4º. La notificación, registro y clasificación de accidentes</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Modelos de notificación y registro de accidentes. <p>5º. El análisis de los índices de siniestralidad laboral.</p> <p>6º. Protecciones de los trabajadores</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Marco normativo b. Protecciones colectivas c. Protecciones individuales <p>7º. Señalización de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>8º. Condiciones del lugar de trabajo.</p> <p>9º. Equipos de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Marco normativo b. Disposiciones mínimas aplicables c. Condiciones de utilización d. Seguridad en máquinas <p>10º. Riesgo de incendio y planes de emergencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Marco normativo b. Tipos de fuegos c. Medios de extinción <p>11º. Planes de prevención</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Análisis de la situación de partida: Diagnóstico y determinación de puntos clave. b. Establecimiento de estrategias preventivas. c. Organización y planificación preventiva. d. Establecimiento de prácticas, procedimientos y procesos: Elaboración de procedimientos, instrucciones y registros. <p>e. Recursos necesarios.</p>
<p>5.5.1.4 OBSERVACIONES</p> <p>Esta asignatura es de carácter obligatorio, y se cursa en el primer año del máster.</p> <p>Está dirigida a los estudiantes del Máster en Prevención de Riesgos Laborales que, independientemente de su formación previa y la especialidad que se pudiera elegir con posterioridad, deberán adquirir los conocimientos básicos referentes a las distintas técnicas de seguridad.</p> <p>La materia debe ser superada en su conjunto para poder cursar la Materia "Especialidad en Seguridad en el trabajo".</p>
<p>5.5.1.5 COMPETENCIAS</p>
<p>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</p>
<p>CG1 - Ser capaz de analizar de manera crítica problemas y necesidades considerando diferentes contextos y particularidades, y elaborar recomendaciones atinentes.</p>
<p>CG2 - Buscar y seleccionar información en bases de datos y documentos de carácter científico y profesional, y tener capacidad para sintetizarla e interpretarla.</p>
<p>CG3 - Estructurar, redactar y presentar adecuadamente de manera verbal y no verbal informes científicos y profesionales, integrando elementos teóricos y metodológicos con resultados y discusión.</p>
<p>CG4 - Trabajar en equipo, dialogar y criticar con carácter constructivo.</p>
<p>CG5 - Planificar, asesorar y tomar decisiones con criterios éticos y legales.</p>

CG6 - Ser capaz de liderar personas y equipos para conseguir objetivos de gestión y dirección de grupos, con capacidad de adaptación al cambio y tolerancia a la incertidumbre.		
CG7 - Desarrollar la capacidad asertiva para iniciar, dirigir y facilitar la participación en grupos, promoviendo las relaciones interpersonales.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Desarrollar la capacidad para analizar problemas nuevos con los conocimientos e instrumentos aprendidos y razonar de forma rigurosa y sistemática.		
CT2 - Fomentar el espíritu de investigación para contribuir al avance del conocimiento.		
CT3 - Desarrollar la capacidad de iniciativa, pensamiento crítico y creatividad.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE11 - Ser capaz de aplicar los fundamentos y métodos de la investigación cualitativa y cuantitativa para el estudio y análisis de los elementos relacionados con la prevención de riesgos laborales en todos sus niveles de actuación.		
CE12 - Ser capaz de escribir y presentar adecuadamente informes científicos con los fundamentos, métodos, resultados y discusión de los estudios empíricos realizados.		
CE5 - Ser capaz de planificar la acción preventiva y proponer medidas para el control y reducción de los riesgos.		
CE6 - Ser capaz de vigilar el cumplimiento de los programas de control y reducción de riesgos y efectuar personalmente las actividades de control de las condiciones de trabajo que tenga asignadas.		
CE7 - Ser capaz de dirigir las actuaciones a desarrollar en casos de emergencia y primeros auxilios.		
CE8 - Ser capaz de realizar actividades de información y formación de carácter general, a todos los niveles, y en las materias propias de su área de especialización.		
CE9 - Ser capaz de colaborar, en su caso, con otras funciones y competencias propias de los servicios de prevención.		
CE10 - Ser capaz de realizar búsquedas en la literatura científica y de analizar e interpretar rigurosamente los resultados de los estudios científicos llevados a cabo en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.		
CE1 - Ser capaz de desempeñar las funciones propias de la prevención de riesgos laborales de nivel superior en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y/o Ergonomía y Psicología Aplicada tal y como se recogen en el artículo 37 del Capítulo VI del Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/1997 de 17 de enero), y en particular las que se detallan en las competencias CE2 a CE8.		
CE2 - Ser capaz de promover, con carácter general, la prevención en la empresa.		
CE3 - Saber analizar necesidades y demandas de los destinatarios de las funciones del técnico en PRL considerando diferentes contextos.		
CE4 - Ser capaz de medir y obtener datos relevantes para el diagnóstico organizacional en materia de riesgos laborales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 - Clases teóricas con exposición a cargo del profesor y participación de los estudiantes.	58	100
AF2 - Seminarios y actividades prácticas supervisadas por el profesor: resolución de casos, prácticas en el aula, aplicaciones informáticas, presentación de trabajos en	30	100

diferentes formatos incluyendo el apoyo de medios tecnológicos, prácticas fuera del aula.		
AF3 - Actividades de trabajo en equipo, estudio y trabajo individual, tutoría personal y evaluación.	85	0
AF4 - Conferencias, seminarios y cursos desarrollados por expertos en las materias externos al profesorado de la titulación.	5	0
AF5 - Asistencia a jornadas y congresos vinculados con los contenidos de la titulación.	5	0
AF6 - Elaboración de informes y memorias de actividades para evaluación.	30	0
AF8 ¿ Evaluación.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 - Escucha participativa y crítica.		
MD2 - Discusiones de grupo.		
MD3 - Tutorías individuales.		
MD4 - Utilización de tecnologías informáticas.		
MD5 - Presentaciones en público.		
MD8 - Lectura y análisis de documentos científico-técnicos.		
MD9 - Búsqueda y análisis de documentación.		
MD10 - Utilización de instrumentos de medición y evaluación.		
MD11 - Trabajo de campo.		
MD12 - Redacción de informes.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo porcentual de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado.	0.0	40.0
SE2 - Exámenes escritos: incluyendo pruebas objetivas o semiobjetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, ensayo, resolución de casos u otras opciones similares.	60.0	80.0
SE3 - Exámenes orales: incluyendo pruebas orales, entrevista, debates o presentaciones orales en el aula u otras opciones similares.	0.0	20.0
SE4 - Elaboración de informes de prácticas sobre los contenidos de la materia.	0.0	20.0
SE5 - Observación y registro de las actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las tareas y actividades relacionadas con las competencias.	0.0	20.0
NIVEL 2: Higiene Industrial		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		

CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	9	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Higiene Industrial		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	9	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los riesgos que supone la presencia en el entorno laboral de agentes físicos, químicos y biológicos. • Adquirir conocimientos básicos acerca de la legislación relativa a agentes físicos, químicos y biológicos. • Identificar los peligros relacionados con el ambiente de trabajo y sus posibles repercusiones sobre la salud del trabajador. • Describir las medidas de protección adecuadas tanto colectivas como individuales. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

<ul style="list-style-type: none"> • Conceptos básicos y objetivos de la higiene industrial. • Clasificación y efectos de los contaminantes químicos. • Envasado y etiquetado de productos químicos. • Medida de la concentración ambiental de contaminantes químicos. • Metodologías de evaluación de la exposición de contaminantes químicos. • Control de la exposición a agentes químicos. • Residuos químicos. Legislación y minimización. • Actuación en caso de accidentes con agentes químicos. • Ruido: fuentes de ruido, transmisión y recepción del ruido. Magnitudes relevantes, efectos, medida y control. • Vibraciones: fuentes de vibraciones, magnitudes relevantes, efectos, medida y control. • Ambiente termohigrométrico: magnitudes relevantes, efectos, medida y control. • Radiaciones ionizantes y no ionizantes: origen y magnitudes relevantes, efectos, medida y control. • Introducción al Riesgo Biológico. Conceptos básicos. Evaluación y medidas de reducción. • Contaminantes biológicos y su evaluación en ambientes laborales. • Principales Zoonosis de origen laboral. • La inmunización activa y/o pasiva como herramienta de prevención de riesgo laboral.
<ul style="list-style-type: none"> • Pautas de actuación frente a un accidente laboral con riesgo biológico.
<p>5.5.1.4 OBSERVACIONES</p>
<p>Esta asignatura es de carácter obligatorio, y se cursa en el primer año del máster. Está dirigida a los estudiantes del Máster en Prevención de Riesgos Laborales que, independientemente de su formación previa y especialidad posterior, deberán adquirir los conocimientos básicos referentes a la naturaleza y riesgo derivado de los agentes químicos, físicos y biológicos y su influencia en el ámbito laboral.</p>
<p>5.5.1.5 COMPETENCIAS</p>
<p>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</p>
<p>CG1 - Ser capaz de analizar de manera crítica problemas y necesidades considerando diferentes contextos y particularidades, y elaborar recomendaciones atingentes.</p>
<p>CG2 - Buscar y seleccionar información en bases de datos y documentos de carácter científico y profesional, y tener capacidad para sintetizarla e interpretarla.</p>
<p>CG3 - Estructurar, redactar y presentar adecuadamente de manera verbal y no verbal informes científicos y profesionales, integrando elementos teóricos y metodológicos con resultados y discusión.</p>
<p>CG4 - Trabajar en equipo, dialogar y criticar con carácter constructivo.</p>
<p>CG5 - Planificar, asesorar y tomar decisiones con criterios éticos y legales.</p>
<p>CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p>
<p>CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p>
<p>CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</p>
<p>CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p>
<p>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</p>
<p>CT1 - Desarrollar la capacidad para analizar problemas nuevos con los conocimientos e instrumentos aprendidos y razonar de forma rigurosa y sistemática.</p>
<p>CT3 - Desarrollar la capacidad de iniciativa, pensamiento crítico y creatividad.</p>
<p>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</p>

CE12 - Ser capaz de escribir y presentar adecuadamente informes científicos con los fundamentos, métodos, resultados y discusión de los estudios empíricos realizados.		
CE5 - Ser capaz de planificar la acción preventiva y proponer medidas para el control y reducción de los riesgos.		
CE6 - Ser capaz de vigilar el cumplimiento de los programas de control y reducción de riesgos y efectuar personalmente las actividades de control de las condiciones de trabajo que tenga asignadas.		
CE8 - Ser capaz de realizar actividades de información y formación de carácter general, a todos los niveles, y en las materias propias de su área de especialización.		
CE9 - Ser capaz de colaborar, en su caso, con otras funciones y competencias propias de los servicios de prevención.		
CE10 - Ser capaz de realizar búsquedas en la literatura científica y de analizar e interpretar rigurosamente los resultados de los estudios científicos llevados a cabo en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.		
CE2 - Ser capaz de promover, con carácter general, la prevención en la empresa.		
CE3 - Saber analizar necesidades y demandas de los destinatarios de las funciones del técnico en PRL considerando diferentes contextos.		
CE4 - Ser capaz de medir y obtener datos relevantes para el diagnóstico organizacional en materia de riesgos laborales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 - Clases teóricas con exposición a cargo del profesor y participación de los estudiantes.	75	100
AF2 - Seminarios y actividades prácticas supervisadas por el profesor: resolución de casos, prácticas en el aula, aplicaciones informáticas, presentación de trabajos en diferentes formatos incluyendo el apoyo de medios tecnológicos, prácticas fuera del aula.	10	100
AF3 - Actividades de trabajo en equipo, estudio y trabajo individual, tutoría personal y evaluación.	135	0
AF8 ¿ Evaluación.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 - Escucha participativa y crítica.		
MD2 - Discusiones de grupo.		
MD3 - Tutorías individuales.		
MD4 - Utilización de tecnologías informáticas.		
MD8 - Lectura y análisis de documentos científico-técnicos.		
MD9 - Búsqueda y análisis de documentación.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
No existen datos		
NIVEL 2: Ergonomía y psicología aplicada		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	9	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6

ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Ergonomía		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4,5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Psicología aplicada		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4,5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje el estudiante: Comprenderá la relación entre los aspectos ergonómicos y psicosociales del trabajo y la salud, y los efectos negativos sobre la salud de los trabajadores de los riesgos psicosociales y del diseño ergonómico inadecuado, así como los objetivos y estrategias básicas para la prevención de riesgos laborales de carácter ergonómico y psicosocial. Será capaz de evaluar el impacto, las causas y las consecuencias de los accidentes y enfermedades laborales vinculadas a los riesgos psicosociales y a la ergonomía. Conocerá y podrá aplicar distintos métodos ergonómicos de evaluación de las condiciones de trabajo. Será capaz de proponer, planificar y ejecutar las medidas preventivas necesarias para eliminar o reducir el riesgo ergonómico en el trabajo. Podrá integrar las técnicas ergonómicas en el conjunto de actividades para la prevención de riesgos laborales. Podrá identificar factores y riesgos psicosociales. Conocerá los fundamentos y estrategias de la ergonomía y psicología laboral, siendo capaz de reconocer y evaluar los riesgos relacionados con la carga física y psíquica en el trabajo, y de proponer las medidas adecuadas para su prevención. Será capaz de evaluar riesgos psicosociales siguiendo los criterios propios de la profesión. Será capaz de elaborar informes orales y escritos vinculados a la evaluación de riesgos psicosociales y ergonómicos del trabajo, incluyendo recomendaciones de intervención para la mejora de las condiciones psicosociales y ergonómicas de trabajo.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En la asignatura Ergonomía se desarrollarán los siguientes contenidos: Introducción a la ergonomía: conceptos y objetivos. Condiciones ambientales en ergonomía. Concepción y diseño del puesto de trabajo. Carga física de trabajo y métodos para la identificación y evaluación del riesgo ergonómico.</p> <p>En la asignatura Psicosociología aplicada se desarrollaran los siguientes contenidos: Factores de naturaleza psicosocial y estructura de la organización. Características de la empresa, del puesto e individuales. Estrés y otros problemas psicosociales. Carga mental de trabajo. Consecuencias de los riesgos psicosociales y su evaluación. Intervención psicosocial</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Esta materia se cursa en el primer año del máster. Cada asignatura se evaluará de forma particular y deberá superarse de forma independiente. La materia debe ser superada en su conjunto para poder cursar la Materia "Especialidad en Ergonomía y Psicología Aplicada".</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaz de analizar de manera crítica problemas y necesidades considerando diferentes contextos y particularidades, y elaborar recomendaciones atingentes.		
CG2 - Buscar y seleccionar información en bases de datos y documentos de carácter científico y profesional, y tener capacidad para sintetizarla e interpretarla.		
CG3 - Estructurar, redactar y presentar adecuadamente de manera verbal y no verbal informes científicos y profesionales, integrando elementos teóricos y metodológicos con resultados y discusión.		
CG4 - Trabajar en equipo, dialogar y criticar con carácter constructivo.		
CG5 - Planificar, asesorar y tomar decisiones con criterios éticos y legales.		
CG7 - Desarrollar la capacidad asertiva para iniciar, dirigir y facilitar la participación en grupos, promoviendo las relaciones interpersonales.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Desarrollar la capacidad para analizar problemas nuevos con los conocimientos e instrumentos aprendidos y razonar de forma rigurosa y sistemática.		

CT2 - Fomentar el espíritu de investigación para contribuir al avance del conocimiento.		
CT3 - Desarrollar la capacidad de iniciativa, pensamiento crítico y creatividad.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE11 - Ser capaz de aplicar los fundamentos y métodos de la investigación cualitativa y cuantitativa para el estudio y análisis de los elementos relacionados con la prevención de riesgos laborales en todos sus niveles de actuación.		
CE12 - Ser capaz de escribir y presentar adecuadamente informes científicos con los fundamentos, métodos, resultados y discusión de los estudios empíricos realizados.		
CE5 - Ser capaz de planificar la acción preventiva y proponer medidas para el control y reducción de los riesgos.		
CE9 - Ser capaz de colaborar, en su caso, con otras funciones y competencias propias de los servicios de prevención.		
CE10 - Ser capaz de realizar búsquedas en la literatura científica y de analizar e interpretar rigurosamente los resultados de los estudios científicos llevados a cabo en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.		
CE2 - Ser capaz de promover, con carácter general, la prevención en la empresa.		
CE3 - Saber analizar necesidades y demandas de los destinatarios de las funciones del técnico en PRL considerando diferentes contextos.		
CE4 - Ser capaz de medir y obtener datos relevantes para el diagnóstico organizacional en materia de riesgos laborales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 - Clases teóricas con exposición a cargo del profesor y participación de los estudiantes.	58	100
AF2 - Seminarios y actividades prácticas supervisadas por el profesor: resolución de casos, prácticas en el aula, aplicaciones informáticas, presentación de trabajos en diferentes formatos incluyendo el apoyo de medios tecnológicos, prácticas fuera del aula.	30	100
AF3 - Actividades de trabajo en equipo, estudio y trabajo individual, tutoría personal y evaluación.	85	0
AF4 - Conferencias, seminarios y cursos desarrollados por expertos en las materias externos al profesorado de la titulación.	5	0
AF5 - Asistencia a jornadas y congresos vinculados con los contenidos de la titulación.	5	0
AF6 - Elaboración de informes y memorias de actividades para evaluación.	30	0
AF8 ¿ Evaluación.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 - Escucha participativa y crítica.		
MD2 - Discusiones de grupo.		
MD3 - Tutorías individuales.		
MD4 - Utilización de tecnologías informáticas.		
MD5 - Presentaciones en público.		
MD8 - Lectura y análisis de documentos científico-técnicos.		
MD9 - Búsqueda y análisis de documentación.		
MD10 - Utilización de instrumentos de medición y evaluación.		
MD11 - Trabajo de campo.		

MD12 - Redacción de informes.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo porcentual de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado.	0.0	10.0
SE2 - Exámenes escritos: incluyendo pruebas objetivas o semiobjetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, ensayo, resolución de casos u otras opciones similares.	60.0	70.0
SE4 - Elaboración de informes de prácticas sobre los contenidos de la materia.	30.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Optativo (*)		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Especialidad en seguridad en el trabajo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		10
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Seguridad en el Trabajo		
NIVEL 3: Especialidad en Seguridad en el trabajo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	10	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		10

ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Seguridad en el Trabajo		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>1º. Conocer y aplicar la legislación relativa a la seguridad en el trabajo.</p> <p>2º. Identificar los factores de riesgo del accidente de trabajo y su prevención.</p> <p>3º. Establecer las adecuadas medidas de prevención del accidente de trabajo en los distintos sectores de actividad más importantes en la Comunidad Valenciana, así como riesgos laborales y medidas preventivas más significativas.</p> <p>4º. Conocer y aplicar en la práctica las técnicas de protección colectiva e individual del accidente de trabajo.</p> <p>5º. Elaborar informes técnicos relativos a las deficiencias de seguridad presentes en el lugar de trabajo.</p> <p>6º. Establecer planes de emergencia adecuados en función de la actividad concreta.</p> <p>7º. Relacionar la existencia de los distintos factores de riesgo del accidente de trabajo con las posibles repercusiones en la salud de los trabajadores</p> <p>8º. Ser capaz de coordinarse con el resto de profesionales de la prevención de riesgos.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. Construcción (I)</p> <p>a. Marco normativo</p> <p>b. La subcontratación en obras de construcción</p> <p>c. Obligaciones documentales</p> <p>2. Construcción (II).</p> <p>a. Trabajos previos: Organización de la obra, instalaciones provisionales y servicios afectados.</p> <p>b. Maquinaria de obra: Gran maquinaria, grúas, montacargas, carretillas, maquinaria auxiliar...</p> <p>c. Excavaciones: Estabilidad de taludes, sistemas de entibación y contención de tierras, organización de trabajos. (Ejecución de zanjas y pozos, vaciado de solares).</p> <p>3. Construcción (II).</p> <p>a. Trabajos en altura: Riesgos y medidas de protección.</p> <p>b. Derribos, restauraciones y rehabilitaciones: Consideraciones previas, apeos y consolidaciones, trabajos propiamente dichos. Maquinaria y medios auxiliares, Riesgos y medidas preventivas.</p> <p>c. Obras lineales: Señalización de obras en carreteras.</p> <p>d. Riesgos higiénicos en construcción.</p> <p>4. Trabajos en espacios confinados.</p> <p>a. Tipos de espacios confinados.</p>		

- b. Riesgos generales
- c. Riesgos específicos.
- d. Medidas preventivas para el control de trabajos en atmósferas explosivas
- e. Establecimiento de procedimientos y métodos de trabajo.
- 5. Máquinas.
 - a. Marco normativo
 - b. Evaluación de riesgos en máquinas.
 - c. Selección de resguardos y dispositivos de seguridad.
 - d. Diagnóstico adecuación de maquinaria.
- 6. Herramientas manuales y portátiles.
 - a. Riesgos y factores de riesgo
 - b. Medidas preventivas generales y específicas
- 7. Riesgo eléctrico.
 - a. Marco normativo.
 - b. Riesgo de contacto con la corriente eléctrica: concepto y fisiopatología.
 - c. Factores de gravedad.
 - d. Medidas de seguridad.
 - e. Trabajos en alta tensión
- 8. Aparatos e instalaciones a presión.
 - a. Marco normativo.
 - b. Condiciones de seguridad
 - c. Aparatos o equipos
- 9. Manipulación, almacenamiento y transporte de materiales.
 - a. Marco normativo.
 - b. Montacargas y plataformas
 - c. Puente – grúa, grúa torre y grúa móvil
 - d. Cintas transportadoras
 - e. Carretillas elevadoras
 - f. Almacenamiento
- 10. Planes de emergencia y autoprotección.
 - a. Plan de emergencia interior.
 - b. Plan de emergencia exterior.
 - c. Gestión de una emergencia.
 - d. Praxis de elaboración de un plan de emergencia.
- 11. Seguridad en el sector metal.
 - a. Riesgos más frecuentes
 - b. Medidas preventivas
- 12. Seguridad en el sector agrario y ganadero.

<ul style="list-style-type: none"> a. Particularidades y condiciones del sector b. Riesgos derivados de la maquinaria c. Riesgos derivados de la utilización de productos químicos d. Riesgos del sector ganadero <p>13. Seguridad en las explotaciones forestales.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Riesgos derivados del sector b. Medidas de prevención y de protección. <p>14. Seguridad en la industria de la madera y fabricación de muebles.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Riesgos ligados a las máquinas, al incendio e instalaciones eléctricas. b. Medidas de prevención y de protección. <p>15. Seguridad en los talleres de automoción.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Marco normativo b. Clasificación de los talleres. c. Riesgos más frecuentes. d. Medidas de prevención y de protección. <p>16. Seguridad en las industrias extractivas.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Marco normativo. b. Riesgos derivados del sector c. Medidas de prevención y de protección <p>17. Seguridad en el sector cerámico.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Proceso productivo. b. Riesgos más frecuentes. c. Medidas de prevención y de protección. <p>18. Seguridad en el trabajo en buques de pesca.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Marco normativo. b. Riesgos derivados del sector c. Medidas de prevención y de protección
<p>5.5.1.4 OBSERVACIONES</p> <p>Para poder matricular y cursar esta materia el estudiante debe tener superada en su conjunto la materia "Seguridad en el trabajo", que se ofrece como materia obligatoria. La especialidad de Seguridad es de carácter optativo y se cursa en el segundo año del máster con un total de 10 créditos. La especialidad está especialmente dirigida a los estudiantes del Máster en Prevención de Riesgos Laborales con formación previa en las áreas de ciencias básicas y técnicas. Para obtener el título de "Máster en Prevención de Riesgos Laborales, Especialidad en Seguridad en el trabajo" es obligatorio cursar esta materia.</p>
<p>5.5.1.5 COMPETENCIAS</p>
<p>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</p>
<p>CG1 - Ser capaz de analizar de manera crítica problemas y necesidades considerando diferentes contextos y particularidades, y elaborar recomendaciones atingentes.</p>
<p>CG2 - Buscar y seleccionar información en bases de datos y documentos de carácter científico y profesional, y tener capacidad para sintetizarla e interpretarla.</p>
<p>CG3 - Estructurar, redactar y presentar adecuadamente de manera verbal y no verbal informes científicos y profesionales, integrando elementos teóricos y metodológicos con resultados y discusión.</p>
<p>CG4 - Trabajar en equipo, dialogar y criticar con carácter constructivo.</p>
<p>CG5 - Planificar, asesorar y tomar decisiones con criterios éticos y legales.</p>

CG6 - Ser capaz de liderar personas y equipos para conseguir objetivos de gestión y dirección de grupos, con capacidad de adaptación al cambio y tolerancia a la incertidumbre.		
CG7 - Desarrollar la capacidad asertiva para iniciar, dirigir y facilitar la participación en grupos, promoviendo las relaciones interpersonales.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Desarrollar la capacidad para analizar problemas nuevos con los conocimientos e instrumentos aprendidos y razonar de forma rigurosa y sistemática.		
CT2 - Fomentar el espíritu de investigación para contribuir al avance del conocimiento.		
CT3 - Desarrollar la capacidad de iniciativa, pensamiento crítico y creatividad.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE11 - Ser capaz de aplicar los fundamentos y métodos de la investigación cualitativa y cuantitativa para el estudio y análisis de los elementos relacionados con la prevención de riesgos laborales en todos sus niveles de actuación.		
CE12 - Ser capaz de escribir y presentar adecuadamente informes científicos con los fundamentos, métodos, resultados y discusión de los estudios empíricos realizados.		
CE5 - Ser capaz de planificar la acción preventiva y proponer medidas para el control y reducción de los riesgos.		
CE6 - Ser capaz de vigilar el cumplimiento de los programas de control y reducción de riesgos y efectuar personalmente las actividades de control de las condiciones de trabajo que tenga asignadas.		
CE7 - Ser capaz de dirigir las actuaciones a desarrollar en casos de emergencia y primeros auxilios.		
CE8 - Ser capaz de realizar actividades de información y formación de carácter general, a todos los niveles, y en las materias propias de su área de especialización.		
CE9 - Ser capaz de colaborar, en su caso, con otras funciones y competencias propias de los servicios de prevención.		
CE10 - Ser capaz de realizar búsquedas en la literatura científica y de analizar e interpretar rigurosamente los resultados de los estudios científicos llevados a cabo en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.		
CE1 - Ser capaz de desempeñar las funciones propias de la prevención de riesgos laborales de nivel superior en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y/o Ergonomía y Psicología Aplicada tal y como se recogen en el artículo 37 del Capítulo VI del Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/1997 de 17 de enero), y en particular las que se detallan en las competencias CE2 a CE8.		
CE2 - Ser capaz de promover, con carácter general, la prevención en la empresa.		
CE3 - Saber analizar necesidades y demandas de los destinatarios de las funciones del técnico en PRL considerando diferentes contextos.		
CE4 - Ser capaz de medir y obtener datos relevantes para el diagnóstico organizacional en materia de riesgos laborales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 - Clases teóricas con exposición a cargo del profesor y participación de los estudiantes.	62	100
AF2 - Seminarios y actividades prácticas supervisadas por el profesor: resolución de casos, prácticas en el aula, aplicaciones informáticas, presentación de trabajos en	36	100

diferentes formatos incluyendo el apoyo de medios tecnológicos, prácticas fuera del aula.		
AF3 - Actividades de trabajo en equipo, estudio y trabajo individual, tutoría personal y evaluación.	110	0
AF4 - Conferencias, seminarios y cursos desarrollados por expertos en las materias externos al profesorado de la titulación.	5	0
AF5 - Asistencia a jornadas y congresos vinculados con los contenidos de la titulación.	5	0
AF6 - Elaboración de informes y memorias de actividades para evaluación.	30	0
AF8 ¿ Evaluación.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 - Escucha participativa y crítica.		
MD2 - Discusiones de grupo.		
MD3 - Tutorías individuales.		
MD4 - Utilización de tecnologías informáticas.		
MD5 - Presentaciones en público.		
MD8 - Lectura y análisis de documentos científico-técnicos.		
MD9 - Búsqueda y análisis de documentación.		
MD10 - Utilización de instrumentos de medición y evaluación.		
MD11 - Trabajo de campo.		
MD12 - Redacción de informes.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo porcentual de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado.	0.0	40.0
SE2 - Exámenes escritos: incluyendo pruebas objetivas o semiobjetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, ensayo, resolución de casos u otras opciones similares.	65.0	80.0
SE3 - Exámenes orales: incluyendo pruebas orales, entrevista, debates o presentaciones orales en el aula u otras opciones similares.	0.0	10.0
SE4 - Elaboración de informes de prácticas sobre los contenidos de la materia.	0.0	10.0
SE5 - Observación y registro de las actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las tareas y actividades relacionadas con las competencias.	0.0	10.0
NIVEL 2: Especialidad en Higiene Industrial		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		

CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		10
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Especialidad en Higiene Industrial		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	10	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		10
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Profundizar en el conocimiento de los riesgos que en el entorno laboral supone la presencia de agentes físicos, químicos o biológicos. Identificar, medir y proponer medidas correctoras en relación a los agentes biológicos, físicos y químicos. 		
Elaborar estrategias de control de riesgos y planificar las evaluaciones de riesgos de los distintos puestos de trabajo.		

5.5.1.3 CONTENIDOS
<ul style="list-style-type: none"> • Legislación y guías técnicas en higiene industrial • Toma de muestra de contaminantes químicos • Técnicas analíticas en higiene industrial • Evaluación del riesgo ambiental laboral. • Control de la exposición a agentes químicos. • Residuos químicos. • Calidad del aire interior • Resolución de casos simulados relacionados con la presencia de agentes químicos • Profundización en los conceptos físicos de los fenómenos asociados a los agentes acústicos, de vibraciones, ambientales, y de radiaciones ionizantes y no ionizantes. • Magnitudes relevantes de los distintos riesgos físicos, cálculos relacionados y técnicas de medida. Ejercicios prácticos. • Evaluación, control de la exposición y protección en relación con la normativa legal relativa a los riesgos físicos. • Niveles de Seguridad Biológica aplicados a los distintos microorganismos. • Identificación y evaluación de agentes biológicos en el lugar de trabajo. • Zoonosis como enfermedad laboral: Brucelosis, rabia, carbunco, leptospirosis, hidatidosis. • Enfermedades profesionales relacionadas con agentes infecciosos. Tuberculosis, hepatitis, SIDA. • Infecciones relacionadas con los sistemas de climatización. Aspergilosis, infecciones por SARM, legionelosis <p>Prácticas de laboratorio relacionadas con los agentes físicos, químicos y biológicos.</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
<p>La especialidad de Higiene Industrial es de carácter optativo y se cursa en el segundo año del máster con un total de 10 créditos. La especialidad está especialmente dirigida a los estudiantes del Máster en Prevención de Riesgos Laborales con formación previa en las áreas de ciencias básicas y técnicas o ciencias de la salud.</p>
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
<p>CG1 - Ser capaz de analizar de manera crítica problemas y necesidades considerando diferentes contextos y particularidades, y elaborar recomendaciones atinentes.</p>
<p>CG2 - Buscar y seleccionar información en bases de datos y documentos de carácter científico y profesional, y tener capacidad para sintetizarla e interpretarla.</p>
<p>CG3 - Estructurar, redactar y presentar adecuadamente de manera verbal y no verbal informes científicos y profesionales, integrando elementos teóricos y metodológicos con resultados y discusión.</p>
<p>CG4 - Trabajar en equipo, dialogar y criticar con carácter constructivo.</p>
<p>CG5 - Planificar, asesorar y tomar decisiones con criterios éticos y legales.</p>
<p>CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p>
<p>CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p>
<p>CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</p>
<p>CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p>
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
<p>CT1 - Desarrollar la capacidad para analizar problemas nuevos con los conocimientos e instrumentos aprendidos y razonar de forma rigurosa y sistemática.</p>
<p>CT2 - Fomentar el espíritu de investigación para contribuir al avance del conocimiento.</p>
<p>CT3 - Desarrollar la capacidad de iniciativa, pensamiento crítico y creatividad.</p>
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
<p>CE11 - Ser capaz de aplicar los fundamentos y métodos de la investigación cualitativa y cuantitativa para el estudio y análisis de los elementos relacionados con la prevención de riesgos laborales en todos sus niveles de actuación.</p>
<p>CE12 - Ser capaz de escribir y presentar adecuadamente informes científicos con los fundamentos, métodos, resultados y discusión de los estudios empíricos realizados.</p>
<p>CE5 - Ser capaz de planificar la acción preventiva y proponer medidas para el control y reducción de los riesgos.</p>
<p>CE6 - Ser capaz de vigilar el cumplimiento de los programas de control y reducción de riesgos y efectuar personalmente las actividades de control de las condiciones de trabajo que tenga asignadas.</p>

CE7 - Ser capaz de dirigir las actuaciones a desarrollar en casos de emergencia y primeros auxilios.		
CE8 - Ser capaz de realizar actividades de información y formación de carácter general, a todos los niveles, y en las materias propias de su área de especialización.		
CE9 - Ser capaz de colaborar, en su caso, con otras funciones y competencias propias de los servicios de prevención.		
CE10 - Ser capaz de realizar búsquedas en la literatura científica y de analizar e interpretar rigurosamente los resultados de los estudios científicos llevados a cabo en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.		
CE1 - Ser capaz de desempeñar las funciones propias de la prevención de riesgos laborales de nivel superior en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y/o Ergonomía y Psicología Aplicada tal y como se recogen en el artículo 37 del Capítulo VI del Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/1997 de 17 de enero), y en particular las que se detallan en las competencias CE2 a CE8.		
CE2 - Ser capaz de promover, con carácter general, la prevención en la empresa.		
CE3 - Saber analizar necesidades y demandas de los destinatarios de las funciones del técnico en PRL considerando diferentes contextos.		
CE4 - Ser capaz de medir y obtener datos relevantes para el diagnóstico organizacional en materia de riesgos laborales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 - Clases teóricas con exposición a cargo del profesor y participación de los estudiantes.	60	100
AF2 - Seminarios y actividades prácticas supervisadas por el profesor: resolución de casos, prácticas en el aula, aplicaciones informáticas, presentación de trabajos en diferentes formatos incluyendo el apoyo de medios tecnológicos, prácticas fuera del aula.	10	100
AF3 - Actividades de trabajo en equipo, estudio y trabajo individual, tutoría personal y evaluación.	120	0
AF6 - Elaboración de informes y memorias de actividades para evaluación.	30	0
AF7 ¿ Prácticas de laboratorio.	25	100
AF8 ¿ Evaluación.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 - Escucha participativa y crítica.		
MD2 - Discusiones de grupo.		
MD3 - Tutorías individuales.		
MD4 - Utilización de tecnologías informáticas.		
MD5 - Presentaciones en público.		
MD7 - Trabajo de laboratorio.		
MD8 - Lectura y análisis de documentos científico-técnicos.		
MD9 - Búsqueda y análisis de documentación.		
MD10 - Utilización de instrumentos de medición y evaluación.		
MD11 - Trabajo de campo.		
MD12 - Redacción de informes.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE2 - Exámenes escritos: incluyendo pruebas objetivas o semiobjetivas,	65.0	80.0

resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, ensayo, resolución de casos u otras opciones similares.		
SE3 - Exámenes orales: incluyendo pruebas orales, entrevista, debates o presentaciones orales en el aula u otras opciones similares.	5.0	10.0
SE4 - Elaboración de informes de prácticas sobre los contenidos de la materia.	5.0	10.0
SE5 - Observación y registro de las actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las tareas y actividades relacionadas con las competencias.	5.0	10.0
SE9 - Evaluación de trabajos de laboratorio.	10.0	15.0
NIVEL 2: Especialidad en Ergonomía y Psicología Aplicada		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		10
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Ergonomía y Psicología Aplicadas		
NIVEL 3: Especialidad en Ergonomía y Psicología Aplicada		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	10	Cuatrimstral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	10	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Ergonomía y Psicología Aplicadas		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Al finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje el estudiante: Sabrá analizar las necesidades y demandas de los destinatarios de las funciones del técnico en PRL especialista en Ergonomía y Psicología considerando diferentes contextos. Será capaz de identificar diferencias, problemas y necesidades relacionados con la Ergonomía y Psicología, y de evaluar siguiendo los criterios propios de la especialidad profesional. Estará capacitado para medir y obtener datos relevantes para el diagnóstico organizacional en materia de riesgos laborales relacionados con la Ergonomía y la Psicología. Sabrá analizar e interpretar los resultados de la evaluación de riesgos ergonómicos y psicosociales, al tiempo que estará capacitado para ofrecer retroinformación a los destinatarios, y será capaz de elaborar informes. Podrá describir y medir variables psicosociales y ergonómicas del contexto organizacional. Será capaz de seleccionar y administrar los instrumentos, productos y servicios, específicos de la Ergonomía y de la Psicología, y de identificar a las organizaciones interesadas. Sabrá analizar el contexto laboral donde se desarrollan los riesgos psicosociales y ergonómicos. Podrá definir objetivos y elaborar recomendaciones básicas de intervención en materia de riesgos ergonómicos y psicosociales.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Introducción a la Ergonomía: identificación y análisis del riesgo ergonómico. Antropometría. Diseño del centro y del lugar de trabajo. Diseño del sistema de trabajo (máquinas y herramientas, posturas movimientos repetitivos, esfuerzos, manipulaciones manuales de cargas en el trabajo) y medidas preventivas. Ergonomía ambiental. Carga física de trabajo. Mandos y señales. Trabajo frente a pantallas de visualización de datos. Trabajadores especialmente sensibles. Condiciones psicosociales de trabajo. El estudio de los puestos de trabajo. Incorporación y salida de la organización de los individuos. Carga mental. Acoso psicológico (<i>mobbing</i>). Motivación y satisfacción laboral. Liderazgo. Cultura y clima organizacional. Evaluación de riesgos psicosociales: desarrollo de un programa.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Para poder matricular y cursar esta materia el estudiante debe tener superada en su conjunto la materia "Ergonomía y Psicología Aplicada", que se ofrece como materia obligatoria. Para obtener el título de "Máster en Prevención de Riesgos Laborales, Especialidad en Ergonomía y Psicología" es obligatorio cursar esta materia.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaz de analizar de manera crítica problemas y necesidades considerando diferentes contextos y particularidades, y elaborar recomendaciones atinentes.		
CG2 - Buscar y seleccionar información en bases de datos y documentos de carácter científico y profesional, y tener capacidad para sintetizarla e interpretarla.		
CG3 - Estructurar, redactar y presentar adecuadamente de manera verbal y no verbal informes científicos y profesionales, integrando elementos teóricos y metodológicos con resultados y discusión.		
CG4 - Trabajar en equipo, dialogar y criticar con carácter constructivo.		
CG5 - Planificar, asesorar y tomar decisiones con criterios éticos y legales.		
CG6 - Ser capaz de liderar personas y equipos para conseguir objetivos de gestión y dirección de grupos, con capacidad de adaptación al cambio y tolerancia a la incertidumbre.		
CG7 - Desarrollar la capacidad asertiva para iniciar, dirigir y facilitar la participación en grupos, promoviendo las relaciones interpersonales.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Desarrollar la capacidad para analizar problemas nuevos con los conocimientos e instrumentos aprendidos y razonar de forma rigurosa y sistemática.		
CT2 - Fomentar el espíritu de investigación para contribuir al avance del conocimiento.		
CT3 - Desarrollar la capacidad de iniciativa, pensamiento crítico y creatividad.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE11 - Ser capaz de aplicar los fundamentos y métodos de la investigación cualitativa y cuantitativa para el estudio y análisis de los elementos relacionados con la prevención de riesgos laborales en todos sus niveles de actuación.		
CE5 - Ser capaz de planificar la acción preventiva y proponer medidas para el control y reducción de los riesgos.		
CE6 - Ser capaz de vigilar el cumplimiento de los programas de control y reducción de riesgos y efectuar personalmente las actividades de control de las condiciones de trabajo que tenga asignadas.		
CE8 - Ser capaz de realizar actividades de información y formación de carácter general, a todos los niveles, y en las materias propias de su área de especialización.		
CE9 - Ser capaz de colaborar, en su caso, con otras funciones y competencias propias de los servicios de prevención.		
CE10 - Ser capaz de realizar búsquedas en la literatura científica y de analizar e interpretar rigurosamente los resultados de los estudios científicos llevados a cabo en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.		
CE1 - Ser capaz de desempeñar las funciones propias de la prevención de riesgos laborales de nivel superior en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y/o Ergonomía y Psicología Aplicada tal y como se recogen en el artículo 37 del Capítulo VI del Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/1997 de 17 de enero), y en particular las que se detallan en las competencias CE2 a CE8.		
CE2 - Ser capaz de promover, con carácter general, la prevención en la empresa.		
CE3 - Saber analizar necesidades y demandas de los destinatarios de las funciones del técnico en PRL considerando diferentes contextos.		
CE4 - Ser capaz de medir y obtener datos relevantes para el diagnóstico organizacional en materia de riesgos laborales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 - Clases teóricas con exposición a cargo del profesor y participación de los estudiantes.	62	100
AF2 - Seminarios y actividades prácticas supervisadas por el profesor: resolución de casos, prácticas en el aula, aplicaciones informáticas, presentación de trabajos en diferentes formatos incluyendo el apoyo de medios tecnológicos, prácticas fuera del aula.	36	100
AF3 - Actividades de trabajo en equipo, estudio y trabajo individual, tutoría personal y evaluación.	110	0
AF4 - Conferencias, seminarios y cursos desarrollados por expertos en las materias externas al profesorado de la titulación.	5	0
AF5 - Asistencia a jornadas y congresos vinculados con los contenidos de la titulación.	5	0
AF6 - Elaboración de informes y memorias de actividades para evaluación.	30	0
AF8 ¿ Evaluación.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		

MD1 - Escucha participativa y crítica.		
MD2 - Discusiones de grupo.		
MD3 - Tutorías individuales.		
MD4 - Utilización de tecnologías informáticas.		
MD5 - Presentaciones en público.		
MD8 - Lectura y análisis de documentos científico-técnicos.		
MD9 - Búsqueda y análisis de documentación.		
MD10 - Utilización de instrumentos de medición y evaluación.		
MD11 - Trabajo de campo.		
MD12 - Redacción de informes.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo porcentual de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado.	0.0	10.0
SE2 - Exámenes escritos: incluyendo pruebas objetivas o semiojetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, ensayo, resolución de casos u otras opciones similares.	60.0	70.0
SE4 - Elaboración de informes de prácticas sobre los contenidos de la materia.	30.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Prácticas Externas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticas Externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	15	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Especialidad en Higiene Industrial		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	10	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3

ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
15		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un trabajo en una empresa u organismo relacionado con el sector de PRL o afines, acorde con su planificación y necesidades. 2. Utilizar las bases de datos, artículos y documentación necesarios para iniciar y llevar a cabo un estudio concreto. 3. Realizar evaluaciones de riesgos (relativos a higiene industrial, seguridad en el trabajo, y ergonomía y psicología aplicada) con la máxima seguridad para el operador y el medio ambiente. 4. Elaborar una memoria clara y concisa de los resultados obtenidos en el trabajo. 5. Explicar de manera clara y concisa las conclusiones del trabajo y las implicaciones de interés para la empresa u organismo en el que se ha desarrollado. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El módulo de Prácticas externas proporciona al estudiante contenidos formativos a través de la experiencia de trabajo en un ámbito de intervención profesional. También permite ejercitar las habilidades profesionales básicas y utilizar las herramientas y técnicas de trabajo apropiadas al campo de práctica, de forma supervisada y evaluada. De igual modo permite establecer los elementos necesarios para que dicha experiencia sea una acción formativa dirigida a conocer y participar en las dinámicas del trabajo profesional y del trabajo en equipos interdisciplinarios, tanto dentro de las empresas como de organizaciones institucionales.</p> <p>A estos efectos, el estudiante participará en las actividades preventivas que se propongan, conocerá la gestión de las obligaciones de documentación de la empresa en este ámbito, realizará evaluaciones de riesgos, colaborará en la planificación de la acción preventiva y su gestión y procedimientos de información y comunicación a los trabajadores sobre los diferentes tipos de riesgos en cada caso.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Cada estudiante contará con profesor/tutor de prácticas en la Universidad y un tutor de prácticas en el centro de trabajo.</p> <p>El título cuenta además con una Comisión de Prácticas Externas que asume la coordinación administrativa de éstas con ADEIT-Fundación Universidad-Empresa y la coordinación académica de la materia integrando a los profesores/profesoras tutores/tutoras. Esta comisión deberá elaborar los documentos (Guía docente) y el protocolo para la realización, el seguimiento y evaluación de los periodos de prácticas.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaz de analizar de manera crítica problemas y necesidades considerando diferentes contextos y particularidades, y elaborar recomendaciones atinentes.		
CG2 - Buscar y seleccionar información en bases de datos y documentos de carácter científico y profesional, y tener capacidad para sintetizarla e interpretarla.		
CG3 - Estructurar, redactar y presentar adecuadamente de manera verbal y no verbal informes científicos y profesionales, integrando elementos teóricos y metodológicos con resultados y discusión.		
CG4 - Trabajar en equipo, dialogar y criticar con carácter constructivo.		
CG5 - Planificar, asesorar y tomar decisiones con criterios éticos y legales.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Desarrollar la capacidad para analizar problemas nuevos con los conocimientos e instrumentos aprendidos y razonar de forma rigurosa y sistemática.		
CT2 - Fomentar el espíritu de investigación para contribuir al avance del conocimiento.		
CT3 - Desarrollar la capacidad de iniciativa, pensamiento crítico y creatividad.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE11 - Ser capaz de aplicar los fundamentos y métodos de la investigación cualitativa y cuantitativa para el estudio y análisis de los elementos relacionados con la prevención de riesgos laborales en todos sus niveles de actuación.		
CE5 - Ser capaz de planificar la acción preventiva y proponer medidas para el control y reducción de los riesgos.		
CE6 - Ser capaz de vigilar el cumplimiento de los programas de control y reducción de riesgos y efectuar personalmente las actividades de control de las condiciones de trabajo que tenga asignadas.		
CE7 - Ser capaz de dirigir las actuaciones a desarrollar en casos de emergencia y primeros auxilios.		
CE8 - Ser capaz de realizar actividades de información y formación de carácter general, a todos los niveles, y en las materias propias de su área de especialización.		
CE9 - Ser capaz de colaborar, en su caso, con otras funciones y competencias propias de los servicios de prevención.		
CE10 - Ser capaz de realizar búsquedas en la literatura científica y de analizar e interpretar rigurosamente los resultados de los estudios científicos llevados a cabo en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.		
CE1 - Ser capaz de desempeñar las funciones propias de la prevención de riesgos laborales de nivel superior en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y/o Ergonomía y Psicología Aplicada tal y como se recogen en el artículo 37 del Capítulo VI del Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/1997 de 17 de enero), y en particular las que se detallan en las competencias CE2 a CE8.		
CE2 - Ser capaz de promover, con carácter general, la prevención en la empresa.		
CE3 - Saber analizar necesidades y demandas de los destinatarios de las funciones del técnico en PRL considerando diferentes contextos.		
CE4 - Ser capaz de medir y obtener datos relevantes para el diagnóstico organizacional en materia de riesgos laborales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF9 ¿ Realización de un trabajo empírico en una empresa u organismo, dirigido por el tutor de la empresa (Prácticas Externas).	325	0
AF10 ¿ Tutorías con el tutor de la empresa para la elaboración de la memoria de las prácticas externas.	10	100
AF11 ¿ Tutorías con el Prof. Tutor de Universidad para la elaboración de la memoria de las prácticas externas.	10	100
AF12 ¿ Elaboración de la memoria de las prácticas externas.	30	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD3 - Tutorías individuales.		
MD4 - Utilización de tecnologías informáticas.		
MD5 - Presentaciones en público.		
MD9 - Búsqueda y análisis de documentación.		
MD10 - Utilización de instrumentos de medición y evaluación.		
MD11 - Trabajo de campo.		
MD12 - Redacción de informes.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE6 - Elaboración de memorias de prácticas en organizaciones externas, incluyendo la evaluación del tutor interno y externo.	100.0	100.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Trabajo Fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo fin de máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
15		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Metodología y técnicas de investigación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
3		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Trabajo fin de máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	12	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
12		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje el estudiante conocerá los fundamentos y principios del método científico; adquirirá habilidades para la búsqueda y manejo de fuentes documentales útiles para el conocimiento y la investigación en materia de prevención de riesgos laborales; será capaz de construir y manejar bases de datos relacionadas con las actividades preventivas; será capaz de aplicar métodos de investigación cuantitativos y cualitativos para conocer y evaluar los fenómenos y situaciones de interés para la prevención; será capaz de analizar críticamente el diseño, resultados y conclusiones de estudios de investigación relacionados con la prevención de riesgos laborales; será capaz de plantear hipótesis y objetivos factibles, válidos y relevantes en relación con un problema de conocimiento en prevención de riesgos laborales; será capaz de realizar observaciones y mediciones rigurosas sobre el fenómeno de interés para evaluar las hipótesis y objetivos planteados; será capaz de estructurar y escribir informes con los fundamentos, métodos y resultados de los datos e información obtenidos a partir de la observación del fenómeno de interés; será capaz de plantear conclusiones con implicaciones prácticas para la prevención de riesgos laborales; adquirirá habilidades para la redacción escrita, exposición y discusión oral de su trabajo.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En la asignatura de Metodología y técnicas de investigación se desarrollarán los siguientes contenidos: Introducción a la investigación: bases y principios del método científico; Diseño y preparación de protocolos de investigación; Fuentes documentales en investigación; Técnicas cualitativas y cuantitativas aplicadas a la investigación en prevención; Uso de bases de datos en prevención; Búsqueda y análisis crítico de estudios de investigación en prevención de riesgos laborales.</p> <p>La asignatura Trabajo de Fin de Máster tiene un carácter eminentemente práctico. En esta asignatura, de forma tutorizada y evaluada, el alumno llevará a cabo las siguientes actividades: planificación del desarrollo del trabajo, incluyendo seguimiento, resolución de dudas, etc.; búsquedas en la bibliografía profesional y científica; obtención de datos primarios (trabajo de campo, incluyendo observación y/o medición rigurosa de los fenómenos de interés) y/o secundarios (consultas a bases de datos, registros, recopilación de bibliografía, etc.); redacción de una memoria escrita incluyendo fundamentos, justificación, objetivos, métodos, resultados, discusión y conclusiones de su trabajo; preparación y presentación de la defensa oral de su trabajo.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Para cursar esta materia es requisito necesario haber superado el resto de materias obligatorias, exceptuando las prácticas externas, y al menos una de las materias de especialidad (Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicología Aplicada o Higiene Industrial). La asignación de tutor para el desarrollo del trabajo, así como la elección del tema del mismo, seguirá procedimientos previamente establecidos por la Comisión de Coordinación Académica del Título de Máster.</p> <p>El órgano encargado de la evaluación será un tribunal, compuesto por presidente/a, dos vocales y sus suplentes; en ningún caso el tutor/a del candidato/a podrá ser miembro del tribunal. Este tribunal considerará conjuntamente el informe del tutor acerca del trabajo de campo y desarrollo de la in-</p>		

<p>investigación llevada a cabo por el estudiante, la calidad científica y formal del informe escrito del trabajo de investigación y la calidad de la presentación y defensa de dicho trabajo.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaz de analizar de manera crítica problemas y necesidades considerando diferentes contextos y particularidades, y elaborar recomendaciones atingentes.		
CG2 - Buscar y seleccionar información en bases de datos y documentos de carácter científico y profesional, y tener capacidad para sintetizarla e interpretarla.		
CG3 - Estructurar, redactar y presentar adecuadamente de manera verbal y no verbal informes científicos y profesionales, integrando elementos teóricos y metodológicos con resultados y discusión.		
CG5 - Planificar, asesorar y tomar decisiones con criterios éticos y legales.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Desarrollar la capacidad para analizar problemas nuevos con los conocimientos e instrumentos aprendidos y razonar de forma rigurosa y sistemática.		
CT2 - Fomentar el espíritu de investigación para contribuir al avance del conocimiento.		
CT3 - Desarrollar la capacidad de iniciativa, pensamiento crítico y creatividad.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE11 - Ser capaz de aplicar los fundamentos y métodos de la investigación cualitativa y cuantitativa para el estudio y análisis de los elementos relacionados con la prevención de riesgos laborales en todos sus niveles de actuación.		
CE12 - Ser capaz de escribir y presentar adecuadamente informes científicos con los fundamentos, métodos, resultados y discusión de los estudios empíricos realizados.		
CE5 - Ser capaz de planificar la acción preventiva y proponer medidas para el control y reducción de los riesgos.		
CE10 - Ser capaz de realizar búsquedas en la literatura científica y de analizar e interpretar rigurosamente los resultados de los estudios científicos llevados a cabo en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.		
CE3 - Saber analizar necesidades y demandas de los destinatarios de las funciones del técnico en PRL considerando diferentes contextos.		
CE4 - Ser capaz de medir y obtener datos relevantes para el diagnóstico organizacional en materia de riesgos laborales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 - Clases teóricas con exposición a cargo del profesor y participación de los estudiantes.	18	100
AF2 - Seminarios y actividades prácticas supervisadas por el profesor: resolución de casos, prácticas en el aula, aplicaciones informáticas, presentación de trabajos en diferentes formatos incluyendo el apoyo de medios tecnológicos, prácticas fuera del aula.	10	100

AF3 - Actividades de trabajo en equipo, estudio y trabajo individual, tutoría personal y evaluación.	30	0
AF6 - Elaboración de informes y memorias de actividades para evaluación.	15	0
AF8 ¿ Evaluación.	2	100
AF13 ¿ Realización de un trabajo empírico (Trabajo Fin de Máster), dirigido por el profesor tutor, dentro de uno de los grupos de investigación de los departamentos implicados en la docencia del Máster.	230	0
AF14 ¿ Tutorías para la preparación de la memoria y de la exposición del Trabajo Fin de Máster.	20	100
AF15 ¿ Elaboración de la memoria del Trabajo Fin de Máster.	40	0
AF16 - Elaboración de la presentación y preparación de la exposición del Trabajo Fin de Máster.	8	0
AF17- Exposición y defensa pública del Trabajo Fin de Máster.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 - Escucha participativa y crítica.		
MD2 - Discusiones de grupo.		
MD3 - Tutorías individuales.		
MD4 - Utilización de tecnologías informáticas.		
MD5 - Presentaciones en público.		
MD8 - Lectura y análisis de documentos científico-técnicos.		
MD9 - Búsqueda y análisis de documentación.		
MD10 - Utilización de instrumentos de medición y evaluación.		
MD11 - Trabajo de campo.		
MD12 - Redacción de informes.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo porcentual de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado.	0.0	5.0
SE2 - Exámenes escritos: incluyendo pruebas objetivas o semiobjetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, ensayo, resolución de casos u otras opciones similares.	0.0	50.0
SE4 - Elaboración de informes de prácticas sobre los contenidos de la materia.	0.0	10.0
SE5 - Observación y registro de las actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las tareas y actividades relacionadas con las competencias.	0.0	10.0

SE7 - Elaboración y defensa pública de trabajos de investigación.	0.0	50.0
SE8 - Defensa pública ante un tribunal de un trabajo fin de máster.	100.0	100.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	28.4	12	1
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Contratado Doctor	2.3	100	1
Universitat de València (Estudi General)	Ayudante Doctor	7.9	100	1
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Titular de Escuela Universitaria	7.9	100	4
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Titular de Universidad	35.3	100	68
Universitat de València (Estudi General)	Catedrático de Universidad	16.8	100	12
Universitat de València (Estudi General)	Catedrático de Escuela Universitaria	1	100	1
Universitat de València (Estudi General)	Ayudante	.3	0	0
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	2	90
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Tasa de rendimiento	0
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La Universitat de València tiene implantado un sistema que permite, de manera contrastada, realizar un seguimiento del progreso y resultado de los estudiantes matriculados en los estudios de posgrado, sistema que se articula del siguiente modo:</p> <p>1. Estructura del sistema.</p> <p>Elaboración, adecuación y ejecución del sistema: El Consejo de Gobierno de la Universidad a propuesta de la Comisión de Estudios de Posgrado y en colaboración con el Gabinete de Evaluación y Diagnóstico Educativo (GADE) y con el informe previo de la Comisión de Evaluación de la Calidad de los Servicios Universitarios elabora el protocolo de calidad que debe aplicarse a todos los títulos de máster, lo que posibilita el seguimiento del progreso y de los resultados mediante:</p>		

Estructura Técnica de apoyo:

- Servicio de Análisis y Planificación (SAP), que gestiona el Observatorio de Calidad de las Titulaciones y ofrece información actualizada sobre el comportamiento en cada titulación de los indicadores seleccionados
- GADE, que coordina el desarrollo del proceso

Estructuras de evaluación y seguimiento en las titulaciones:

Comisión Coordinación Académica del Máster: programación, coordinación y supervisión, siendo por lo tanto el órgano ordinario de coordinación de los procesos de enseñanza-aprendizaje del título.

- Comisión Coordinación Académica del máster (CCA): sus competencias asumen además de la programación y coordinación la supervisión del máster, siendo por lo tanto el órgano encargado del seguimiento del progreso y resultados de los estudiantes matriculados en el máster.
- Comité de Calidad de la Titulación: es el órgano técnico que emite los informes específicos de cada titulación y los remite a la CCA.

2. Indicadores

- Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.
- Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el posterior.
- Tasa de eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

El nivel de agregación de estos datos será:

Grupo; Asignatura; Curso.

Además, el Comité de Calidad estudiará otros aspectos como:

Tasa de éxito; Permanencia; Absentismo en clases presenciales; Presentación a la primera convocatoria; Participación en actividades complementarias del curriculum central.

3. Proceso a seguir

1. La Comisión de Calidad de los Servicios Universitarios insta a las CCA de máster elaborar un informe de seguimiento del progreso de los estudiantes.
2. El SAP proporciona a las CCA los datos elaborados en el Observatorio de Calidad de las Titulaciones.
3. La CCA nombra el Comité de Calidad de Titulación y le encarga la elaboración de un informe de progreso y resultados, a partir de los datos proporcionados por el Observatorio de Calidad de las Titulaciones.
4. El Comité de Calidad elabora el informe, que necesariamente contendrá propuestas de mejora y orientaciones y lo remite el informe a la CCA.
5. La CCA debate el informe presentado por el CCT y aprueba las medidas de mejora a implantar en la titulación al curso siguiente.
6. La CCA remite a Facultat de Ciències Socials como órgano responsable del posgrado el informe, a los departamentos y áreas de conocimiento implicados en la docencia y a los profesores externos.

La dirección del Centro remite al Vicerrectorado/s que tienen atribuidas las competencias en materia de estudios de posgrado y organización académica y a la Comisión de Calidad de la Universidad una copia del informe aprobado.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE

<http://www.uv.es/gade/c/docs/SGIC/VERIFICA/VERIFICA.pdf>

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2012
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
Módulo Plan año 2009	Materias/Asignaturas Plan Modificado
Fundamentos y bases de la Prevención (10 ECTS)	Fundamentos para la Prevención de Riesgos Laborales (9 ECTS)
Gestión de la Prevención (16 ECTS)	Ámbitos transversales de la Prevención de Riesgos Laborales (18 ECTS)
Salud Laboral, Ergonomía y Psicología Aplicada (12 ECTS)	Medicina del Trabajo (6ECTS) Ergonomía y Psicología Aplicada (9ECTS)
Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial (12 ECTS)	Seguridad en el Trabajo (9ECTS) Higiene industrial (9ECTS)
Especialidad en Seguridad en el Trabajo (10 ECTS)	Especialidad en Seguridad en el Trabajo (10 ECTS)
Especialidad en Higiene Industrial (10 ECTS)	Especialidad en Higiene industrial (10 ECTS)
Especialidad en Ergonomía y psicología Aplicada (10ECTS)	Especialidad en Ergonomía y Psicología Aplicada (10ECTS)
Metodología, Técnicas de Investigación y Auditoría (10 ECTS)	Metodología y Técnicas de Investigación (3 ECTS)
Prácticas Externas (10 ECTS)	Prácticas Externas (15 ECTS)
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
3000841-46014807	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales-Universitat de València (Estudi General)

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
29068181E	Ernest	Cano	Cano
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de los Naranjos, s/n	46022	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
fac.socials@uv.es	620641202	963828496	Decano de la Facultat de Ciències Socials
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22610942X	Esteban Jesús	Morcillo	Sánchez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rectorat@uv.es	620641202	963864117	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planes@uv.es	620641202	963864117	Responsable de la Oficina de Planes de Estudios de la Universitat de València

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : Apartado 2.pdf

HASH SHA1 : D5DA0C3E16C4D4CFDF825BCABF4A007D54462CAF

Código CSV : 152899497895038306597726

Ver Fichero: Apartado 2.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1 Sistemas de información previo.pdf

HASH SHA1 :A1E5496E4310502E685CC0615080A43C67F99F89

Código CSV :69229575122444554850942

Ver Fichero: 4.1 Sistemas de información previo.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : Apartado 5.pdf

HASH SHA1 : B7B25FA0DCED7761389819988A0F9F838BE5B159

Código CSV : 152899899477435782157291

Ver Fichero: Apartado 5.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1 Profesorado.pdf

HASH SHA1 :4C0B220BAFD13E84BD7E8298C293EC1E23DC7A60

Código CSV :69229602610242150407727

Ver Fichero: 6.1 Profesorado.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2 Otros Recursos Humanos Disponibles.pdf

HASH SHA1 :EB9958662E87F43709C8E3EAF4B5A38EB72C6006

Código CSV :69229627177048584646193

Ver Fichero: 6.2 Otros Recursos Humanos Disponibles.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7 Recursos Materiales y Servicios.pdf

HASH SHA1 :E34F5DC88D86DF459A56435C3874FCE7E9CBF37F

Código CSV :69229635315647798568742

Ver Fichero: 7 Recursos Materiales y Servicios.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre : Apartado 8_1.pdf

HASH SHA1 : 022BDE167527E28FC1314BA28C429B9780ADB406

Código CSV : 152900173822425516126451

Ver Fichero: Apartado 8_1.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.1 Cronolog Implantacion PRL.pdf

HASH SHA1 :1EFCF62712B4D3AC881D8B4246A1E4E423BB424D

Código CSV :69229663468622126678292

Ver Fichero: 10.1 Cronolog Implantacion PRL.pdf

